

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Vizcaya Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre rehabilitación en el cargo de Agente judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 11/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 9 del actual.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—8.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de don José Antiñolo Schneider, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial que decretó su separación del Cuerpo de Agentes Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 12/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de abril del presente año.

Madrid 5 de mayo de 1982.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—8.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Margarita García de la Rocha Plaza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre traslado forzoso con cambio de residencia, como Auxiliar de la Administración de Justicia, acordado por el Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 13/1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los térmi-

nos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de abril del presente año.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—8.112-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.294. Ayuntamiento de Munguía contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 25 de diciembre de 1979, ampliado a 13 de marzo de 1982, sobre plan parcial Plencia y Munguía.

Pleito número 408.383. Comité Personal de Base Naval de Rota contra Orden expedida por el Ministerio de Defensa en 17 de noviembre de 1981, sobre Normas laborales del personal civil no funcionario.

Pleito número 408.382. Consejo General del Colegio Oficial de Farmacéuticos contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en 2 de octubre de 1981, sobre modificar determinados artículos del Estatuto Jurídico del Personal de la Seguridad Social.

Pleito número 408.341. Don Francisco Javier Méndez Vigo contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 20 de abril de 1981, sobre título de Duque de Hernani.

Pleito número 408.399. Don Luis López de Carrizosa contra Real Decreto 1765/1981, expedido en 3 de agosto, sobre Normas de valoración de la remolacha.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de abril de 1982.—El Secretario Decano.—6.982-E.

Secretaría Sr. Rodríguez

Relación de pleitos incoados en esta Secretaría para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Recurso número 408.388.—Unión General de Trabajadores de España (UGT) contra Real Decreto 3218/81, de 29 de diciembre, sobre revalorización, mejora y cuantías mínimas de pensiones del sistema de Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario decano.—6.268-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña Joaquina Casas Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 26 de noviembre de 1980, que la denegó el derecho a pensión como viuda del Guardia Civil don Antonio Ruiz Martín; pleito al que ha correspondido el número general 512.668 y el 643 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Escuredo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado por don Juan Fernández Valcárcel contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.909 y el 143 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.266-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vidal Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.678 y el 74 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.469-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.705 y el 80 de 1982 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.468-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Guitart de Virto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.741 y el 92 de 1982 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.467-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torres Alcazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.966 y el 160 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.464-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Femenia Montilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.029 y el 180 de 1982 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.470-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Cívico-Social y Política y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), dictada a propuesta de los Ministerios de Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se desarrolla la disposición adicional de la Ley 19/1979, de 3 de octubre, y contra la desestimación por silencio de la reposición planteada contra aquella; pleito al que han correspondido el número general 512.387 y el 571 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.793-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gómez Sanmartín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.717 y el 84 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.768-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.723 y el 86 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.767-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Baltar López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.756 y el 96 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.766-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Pagán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.771 y el 100 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.763-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Marcos Diéguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.777 y el 102 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.765-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Cabanas Ameneiros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.786 y el 104 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Ponce López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.792 y el 106 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.792-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Marmotes Barbeito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.798 y el 108 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.791-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Lahiguera Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.807 y el 110 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Jesús Echevarría Arizmen- di y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1981, que desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros por los recurrentes en escrito de 6 de julio de 1981, contra sus nóminas de haberes del mes de junio de dicho año, hechas efectivas a primeros de julio siguiente, e indirectamente contra el Decreto 192/1967, de 2 de febrero (y por extensión contra los Decretos 187/1967, de 2 de febrero —régimen de jornada incompleta—, y 2344/1972, de 7 de julio —régimen de jornada normal—), en cuanto aquéllas en lo que es objeto de impugnación son un reflejo y ejecución de éstos que indebida e ilegalmente asignaron al Cuerpo de los recurrentes el coeficiente multiplicador 4, en vez del 5 como les corresponde, y, asimismo contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición al escrito de 6 de julio de 1981 y de la petición subsidiaria que tal escrito contiene para tramitar el expediente de declaración de nulidad de oficio de pleno derecho al amparo del artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 513.816 y el 113 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.794-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pedrero Bastida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.819 y el 114 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.779-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Barriga Cudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Timoteo Agustín Marcos Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.017 y el 176 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.782-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente García Tello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.023 y el 178 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.781-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Catalá Jaso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.861 y el 128 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel González Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.894 y el 138 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario José Benítez.—7.465-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Colorado Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, a la petición presentada en el Registro General de la Presidencia del Gobierno con fecha 28 de marzo de 1980 —encabeza por la Profesora doña María Dolores Badía Llano— para declarar, reconocer y garantizar el derecho de la recurrente a percibir —en el desempeño de su función docente— un tratamiento retributivo e idéntico —por todos los conceptos básicos y complementarios— al del profesorado contratado e interino en los Centros en que presta sus servicios docentes, con liquidación y abono de las diferencias que, a causa de esta medida, resulten a su favor a contar desde los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la petición, 28 de marzo de 1980, que no estén incluidas en prescripción; pleito al que ha correspondido el número general 513.708 y el 81 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.984-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nemesio Paredes Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.050 y el 187 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.985-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ros Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.038 y el 183 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.987-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pulido Bogas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.032 y el 181 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.988-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que

ha correspondido el núm. general 514.020 y el 177 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Yagüe Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.026 y el 179 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Alvarez Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.002 y el 171 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Fernández Perilló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo

de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.996 y el 169 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Revuelta González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el núm. general 513.975 y el 183 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lázaro Baró se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.969 y el 161 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

José María Veiga Pita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el núm. general 513.963 y el 159 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.997-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Piñón Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.957 y el 157 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Regino García Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.044 y el 185 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1982.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Zaplana Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.981 y el 165 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1982.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pérez Piragini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.951 y el 155 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1982.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—6.996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.014 y el 175 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1982.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Camiña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.852 y el 125 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1982.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Moya Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.056 y el 189 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1982.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 514.062 y el 191 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1982.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Berdías Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.077 y el 195 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de abril de 1982.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Escanero Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de abril de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.902 y el 702/1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1982.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.830-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lidia Lapeña Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros; sobre precios máximos y mínimos, polígono Malpica Santa Isabel de Zaragoza; pleito al que han correspondido el número general 513.662 y el 69 de 1982 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1982.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—4.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Tejero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.913 y el 146 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.370-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín García Igual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 15 de enero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.916 y el 147 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.371-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carballo Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 13 de enero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.922 y el 148 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.372-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Yedra Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.925 y el 149 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.373-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Real Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 11 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.928 y el 150 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.374-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Díez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.931 y el 151 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.375-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Ladislao Julio Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.934 y el 152 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.376-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo María Vallejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.940 y el 153 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.377-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Bolonio Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 27 de enero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.946 y el 155 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.378-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3 de marzo de

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.388-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Entrambasaguas y Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 18 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.979 y el 166 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.389-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez González Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 513.814 y el 116/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—7.226-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pedrosa Lengó y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre coeficiente multiplicador a los Cuerpos Técnicos de la Administración Civil; pleito al que ha correspondido el número general 513.880 y el 136/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—7.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Cordeiro Dobarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 513.703 y el 80/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de marzo de 1982.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—7.227-E.

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Montserrat Serra Macia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, de lo solicitado en 28 de marzo de 1980 en materia de personal; pleito al que han correspondido el número general 513.317 y el 563 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.737-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Puertas Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, relativa a clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.980 y el 164 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Villalba Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 30 de septiembre de 1981 del Ministerio de Defensa relativa a clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.986 y el 166 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.734-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Pérez Glaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.995 y el 168 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.735-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crisanto S. Fernández Gómez-Galdón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.001 y el 170 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1982.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.736-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo-impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Rodríguez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.856 y el 425 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.760-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato Médico Libre de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 21 de febrero de 1980 sobre retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 513.617 y el 59 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.738-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Bárcena Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1980 y 27 de noviembre de 1981, sobre modelo de retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 513.668 y el 73 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.739-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Godínez Martínez se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de enero de 1980, y de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.677 y el 75 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.740-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Garicano Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 232/1980, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 513.683 y el 77 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.741-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Pascual Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 513.689 y el 79 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.742-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Miguel Soletó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981 y 30 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo (Consejo Supremo de Justicia Militar); pleito al que ha correspondido el número

general 513.698 y el 81 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.743-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio López Carreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.704 y el 83 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.744-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Navarro Faura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.716 y el 87 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.745-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.722 y el 89 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.746-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa de la Torre Aparicio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 513.728 y el 91 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.747-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Romera Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.731 y el 92 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.748-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Cobacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.734 y el 93 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.749-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Hernández Arjona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.740 y el 95 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.750-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Mata Barat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.752 y el 99 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.751-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gascón Zamarréno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.764 y el 103 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Peraire Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de abril de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.773 y el 105 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.753-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Vales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.785 y el 107 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.754-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Otero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.791 y el 109 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.755-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Peña se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.809 y el 113 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.756-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Rubio Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de enero de 1982, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.830 y el 117 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—8.757-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mantilla Aja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.845 y el 122 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.758-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Leandro Morina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 513.848 y el 123 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.759-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Hernán-Pérez Pinto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982 sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.860 y el 127 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.761-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino de Juan Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 2690/1981, sobre procedimiento de provisión de vacantes; pleito al que ha correspondido el número general 513.911 y el 143 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—6.762-E.

Secretaría: vacante

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ariza García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre asignación de coeficientes a los funcionarios de ICONA; pleito al que ha correspondido el número general 514.033 y el 182/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1982.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—7.746-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Socorro Ceballos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros sobre retribuciones a los Profesores de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (EATP); pleito al que ha correspondido el número general 513.433 y acumulados y el 24 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario.—7.770-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Lafuente Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 513.877 y el 135/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.771-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Henarejos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.038 y el 183 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Durán Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.039 y el 184/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martínez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.042 y el 185/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Durán Escrivá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.045 y el 186/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

José María García Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.048 y el 187/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sánchez Tomás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.051 y el 188/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Abos Pelegrín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de enero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.054 y el 189/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pañero Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha

correspondido el número general 514.057 y el 190/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino Frias Valles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.060 y el 191/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de abril de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Vigil Rubio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre derecho a percibir retribuciones a los funcionarios de Enseñanza y Actividades Técnico-Profesionales (EATP), pleito al que han correspondido el número general 513.316 y el 747 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Linares Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.066 y el 193 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.756-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Navarro Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.069 y el 194 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.757-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gotarra Roura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de enero de 1982, sobre derecho a percibir el haber pasivo con fecha de arranque del 1 de julio de 1981; pleito al que han correspondido el número general 514.072 y el 195 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.758-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de enero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.078 y el 196 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.759-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Just Mir se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.081 y el 197 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.760-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Castello Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.084 y el 198 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.761-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ripoll Morell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.093 y el 201 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1982.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.762-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Don José Gabaldón López, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y de su Sección Primera.

En virtud del presente edicto y por estar así acordado por la Sala y Sección Primera en el recurso número 11.676 de 1978, promovidos por doña Dolores Vancela Peinado, mayor de edad, viuda, sus labores, que tuvo su domicilio en Cádiz, avenida de López Pinto, número 88-A, hoy fallecida, impugnando resolución presunta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria de alzada frente a otras de la Delegación Provincial de la Vivienda de Cádiz, de 9 de marzo de 1978 sobre rescisión del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de aquella capital y la recurrente respecto de la vivienda sita en avenida López Pinto, 88-A, bloque A, 3.º, derecha, se emplaza a los posibles herederos de la recurrente para que en término de treinta días puedan comparecer ante esta Sala, en legal forma a hacer uso de sus derechos en aludido recurso.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Presidente, José Gabaldón López.—El Secretario.—6.720-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Ugena Volpe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil denegatoria renovación de licencia de armas tipo B; recurso al que ha correspondido el número 13.500 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.719-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

39.796.—Don JUAN CARLOS GISBERT HUERTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones.—2.289-E.

39.797.—Don MARCELINO ROBLES RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en escalafón.—2.288-E.

39.818.—Don AGUSTIN ANGUIA IBANEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación de tarjeta militar y talonario.—2.287-E.

39.817.—Don JOSE LUIS PATALLO ARANGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación de tarjeta militar y talonario.—2.286-E.

39.826.—Doña JULIA CORREA MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.285-E.

- 39.827.—Don VICENTE BUIGUES SERRA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienio. 2.284-E.
- 39.906.—Don SATURNINO LAS HERAS ANTON contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.283-E.
- 39.907.—Don CIRILO FERNANDEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.282-E.
- 39.916.—Don MANUEL BENEITEZ FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.281-E.
- 39.917.—Don SIMON CABEZOS NAVARRO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.280-E.
- 39.918.—Don BERNARDINO BALLESTROS ARROYO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-12-1981 sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.279-E.
- 39.919.—Don JOSE PEREZ ESPINOSA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-12-1981 sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.277-E.
- 39.920.—Don MIGUEL DEL AGUILA GINER contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-10-1981 sobre aplicación Ley 46/1977 sobre amnistía.—2.276-E.
- 39.921.—Don FRANCISCO GARCIA AL-CANTARA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 sobre aplicación Ley 46/1977 sobre amnistía.
- 39.924.—Don MANUEL MARTIN CANO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 que le deniega la aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—2.275-E.
- 39.925.—Don DANIEL PADUA DIAZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1981 que le deniega la aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—2.274-E.
- 39.928.—Don CANDIDO ROSAS GOMEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra Resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil por la que se desestima la pretensión respecto a que le fuesen aplicados los efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía, en su calidad de funcionario del extinto Instituto de Carabineros.—2.273-E.
- 39.929.—Don FRANCISCO GALLARDO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-10-1981 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil por la que se desestima la pretensión respecto a que le fuesen aplicados los efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—2.272-E.
- 39.930.—Don JOSE MOLINA MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1981 sobre aplicación de la Ley 46/1977, sobre amnistía.—2.271-E.
- 39.931.—Don TOMAS GARCIA REDONDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1981 sobre aplicación de la Ley 46/1977, sobre amnistía.—2.270-E.
- 39.934.—Don JOSE BRETONES CRUZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-12-1981 sobre aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—2.269-E.
- 39.935.—Don MIGUEL GONZALEZ GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-10-1981 que le deniega la aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.—2.268-E.
- 39.936.—Don FELIX MESEGUER CARRATALA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.267-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de marzo de 1981, que concedió la marca número 934.141, denominada «Tioril», a favor de «Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, S. A.», y contra el de 2 de noviembre de 1981 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Salvador García Yubany se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de noviembre de 1981, por el que anulando el 16 de junio de 1980 que concedía el modelo de utilidad número 243.867 por «Cuba desmontable para hormigonera» se deniega el registro concedido; pleito al que ha correspondido el número 220 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Angel Urtasun Andión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1981 que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 17 de noviembre de 1980, que concedió el nombre comercial número 87.199 «Zevor,

Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1981 que estimó recurso de reposición promovido por «Q. K., S. A.», contra resolución del referido Registro que denegó la marca número 929.845 denominada «La Guía de Madrid», y concedió el registro solicitado; pleito al que ha correspondido el número 261 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Raptim Transport Services, B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980, por el que se concedió a don Jesús M. Múgica, como socio rector de «Raptim, S. A.», la marca número 940.650, denominada «Raptim» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 230 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes International, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de febrero de 1981, por el que se concede el modelo de utilidad número 247.157, por «una caja o bandeja para contener productos pere-

cederos», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de los recursos de reposición interpuestos contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 248 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.698-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Milupa Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1980, que concedió la protección en España de la marca internacional número 447.484, denominada «Maximil», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 803 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 14 de abril de 1982.—El Secretario.—6.731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Thomson Brandt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1982, que denegó la protección en España de la marca internacional número 447.124, denominada «Brandt» (gráfica), y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario.—7.051-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de octubre de 1981, desestimatorio de recurso de reposición contra el de 20 de mayo de 1981 que concedió la marca número

937.587, denominada «Topgel», confirmándose así dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 238 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.723-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Organon Técnica B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 29 de octubre de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el de 2 de diciembre de 1980 que concedió la marca número 927.497 denominada «NT Nefrotécnica», confirmándose así dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 242 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.722-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Cerruti 1981, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de noviembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 2 de febrero de 1981 que denegó la marca internacional número 447.982, denominada «Nino Cerruti»; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.721-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Reeves Brothers Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de enero de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de enero de 1981, que denegó la marca número 922.500, denominada «Reeves»; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981, por el que se concedió la marca 927.186, denominada «Play Skool», con gráfico y contra el de 29 de octubre de 1981 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 248 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «José Sánchez Peñate, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de mayo de 1981, por el que se denegó la marca número 937.748, denominada «Lilac» y contra el de 24 de octubre de 1981 que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 250 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.724-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Agra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de enero de 1981, por el que se concede la marca número 928.919, denominada «Ruma» y contra el de 17 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 262 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Juris-

dicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.725-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy-Vichy Source de Beaute, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1980, que concedió la marca número 926.514, denominada «Aquilaun», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 305 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.729-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de enero de 1981, que concedió la marca número 927.187, denominada «Play Skool»; pleito al que ha correspondido el número 309 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Intelhorce, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 3 de marzo anterior, que concedió la marca número 936.390, denominada «Newport» a don Manuel Gómez Hernández; pleito al que ha correspondido el número 313 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Paulino, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981, que denegó el registro de la marca número 993.253, denominada «Kosta» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 317 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—6.726-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Owens-Illinois, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de noviembre de 1981, que estimó el recurso de reposición formulado por «Polinex, S. A.», contra la denegación del modelo de utilidad 249.461 por acuerdo de 2 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.278-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Iberica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de enero de 1981, que denegó el modelo de utilidad número 248.745 por «Tapón dosificador» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 401 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—7.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1981, que denegó protección a la marca internacional número 447.820, denominada «Clartex» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 318 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario.—7.672-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Beghin-Say» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1980, por el que se denegó la marca internacional número 447.405, denominada «O'Kay», así como contra la de 4 de noviembre de 1981 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—7.842-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Ramos Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1495 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 19 de junio de 1980 (denunciándose la mora en 20 de febrero de 1981), sobre tipificación de la recurrente como funcionaria de carrera del Cuerpo Especial de Letrados de la AISS, con efectos económicos y administrativos de 9 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.632-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Galán Solano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 123

de 1979, contra la denegación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Hacienda —Subdirección General de Retribuciones—, en 10 de diciembre de 1977, denunciándose la mora en 16 de mayo de 1978, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.692-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angela García de la Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada, en el año 1972, al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.693-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Salgado Barrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 519 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 20 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.667-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Moronta Berrocal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 3 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del General Director de Apoyo al Personal del MASAL de 21 de septiembre de 1981, por la que se denegó al recurrente el derecho a estancias exentas de pago en la residencia sanitaria militar «Baños de Archena», en la provincia de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.602-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Carreño Casero se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.303 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone al recurrente la «sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.628-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Teresa Leonor Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.305 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone al recurrente la «Sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.629-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Rosa García Rojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.307 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone a la recurrente la «sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretarios.—7.617-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Amor Hermoso de Molina Ochoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.335 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone a la recurrente la «sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.618-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Jiménez del Río se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 1.339 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone a la recurrente la «sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.619-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Paulina Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.341 de 1981, contra el acto del Ministerio de Justicia (cuya naturaleza y fecha se ignora), mediante el cual se impone a la recurrente la «sanción» de pérdida de determinado número de días de haber; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.620-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Miraco, INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.603 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de octubre de 1980 y 8 de julio de 1981, por las cuales, respectivamente, se denegó el registro de marca número 922.612 «Miracote» (gráfica) y se desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.621-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Atera, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1623 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1980, por la que se concedió el registro de marca número 916.720 «Atera», a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.616-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Rodríguez Huerta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de

Economía en 14 de abril de 1980 (denunciándose la mora en 16 de enero de 1981), sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.603-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefa Rubio Rico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1695 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia el 7 de junio de 1980 (denunciándose la mora en 29 de diciembre del mismo año), sobre reconocimiento y abono de diversas cantidades correspondientes a diferencias de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.614-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 282 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 927.633.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.350-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ayuda del Automovilista» (ADA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 284 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 922.396 «Ada» a «Confecion» Textiles Sorianas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.351-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «DC Comics, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 160 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 94.127 por «Muñecos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.353-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Almacenes Abad, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 304 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca número 926.159 «Canguros».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.362-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Sampedro Sampedro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de diciembre de 1981, 18 de enero de 1982 y 20 de febrero de 1982, por la que se efectúa un reajuste en la clasificación de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.361-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Tejero Cantoral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.663 de 1981, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre sanción de suspensión de funciones durante un periodo de tres años y un día, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.352-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Etablissements Darty et Fils, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 134.635, «Dharty».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.363-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pescados y Mariscos Rodolfo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de noviembre de 1980, por la que se denegó el registro del nombre comercial número 87 279/2 consistente en la denominación «Pescados y Mariscos Rodolfo, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Contreras Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.139 de 1981, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de noviembre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15 de abril de 1980, denegatoria de la inscripción del modelo de utilidad número 241.090.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.360-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Herrero y Cia., S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981, en virtud de la cual se denegaron las marcas 923.232 y 923.233 «Herre» (con gráfico), pero por un obstáculo distinto al planteado por la recurrente, la marca 527.372 «Herrero» (con gráfico) con la que implícitamente viene a reconocerse compatibles las aludidas marcas, y de 11 de noviembre de 1981 por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.356-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rexpak, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 297 de 1982, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 20 de enero de 1981, que denegó la marca española número 929.043, «Rexpak» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.357-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Jesús Matéu Istúriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombran funcionarios de carrera de las escalas a extinguir de la Administración Institucional de Servicios Profesionales a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Vicepresidencia del Consejo de Administración de AISS, de 23 de mayo de 1977, y entre los que se encuentra la recurrente dentro de la escala de Letrados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.358-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Caballero Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1982, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 20 de diciembre de 1980, relativa al cese del recurrente como Jefe de la Oficina de Empleo de Arévalo (Ávila), y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 17 de marzo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.359-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Sacristán Lozoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.655 de 1981, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 19 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 20 de octubre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Antonio Rodríguez Orozco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1982, contra resolución del excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 17 de junio de 1980, por la que se desestimaba la reclamación hecha por el recurrente contra el nombramiento del Colaborador Científico don Ramón Santos Rodríguez, como Secretario del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado el 7 de julio de 1980, ante el Ministerio de Universidades e Investigación (hoy Educación y Ciencia), denunciándose la mora en 9 de septiembre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.605-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Consolación Rodríguez Herades se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99 de 1982, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 20 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 1981, sobre denegación de los beneficios de la Ley 5/79, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.606-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gallejo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107 de 1982, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 16 de julio y 30 de noviembre de 1981, por las que se señalaba al recurrente el día 9 de agosto de 1976 como fecha en que había cumplido las condiciones legalmente establecidas para tener derecho a su integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.622-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Mora Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 260 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre incorporación directa al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.651-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Benítez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 264 de 1982, contra acuerdo de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.650-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aquilea, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 316 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 926.514, «Aquilain».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.652-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia Cerezo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1982, contra Acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 7 de julio de 1981, denegando la petición de la recurrente de que se ascendiera a Cabo de la Policía Nacional a su hijo don Valentín Godoy Cerezo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.649-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Partido Socialista Obrero Español se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 326 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 931.562, «Salud y Cultura».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.646-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Jiménez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 261 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la impugnación verificada en escrito de 14 de abril de 1980, contra la deducción de haberes efectuada en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.694-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Nutrex, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 945.427, «Netrex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.647-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Crown Cork Company (Belgium), S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 302 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a la Empresa «3 C Centre Comercial Celra, S.A.», de la marca número 929.037 (0), «3 C-CCC».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.648-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Columbia Pictures Industries, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.487 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de junio de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Fábrica de Discos Columbia, S.A.», contra la resolución que concedió el registro de marca número 909.877, denominada «Columbia Pictures», con gráfico, anulando la resolución recurrida y dictando otra

en su lugar por la que se deniega el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.695-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Blasco y Galbis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.501 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de enero de 1981, por la que se denegó la marca número 924.792, denominada «La Bruja», con gráfico, y de 8 de junio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—6.691-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pérez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.693 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 2 de diciembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor General Director de Personal, de 24 de septiembre de 1981, sobre abono de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.615-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Simón Cifuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3 de 1982, contra la resolución del Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, de 30 de junio de 1978, por la que se casaba a la recurrente en su plaza de Médico adjunto de Análisis Clínicos de la localidad de Leganés, al modificar el Tribunal la propuesta de adjudicación por el nombramiento para dicha plaza de don José María Pérez-Caballero y Abad; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con fecha 31 de julio de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.613-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Esperanza Benayos Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 59 de 1982, contra Resolución de

la Dirección General del Tesoro, de 12 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de julio de 1981, sobre denegación de los beneficios de la Ley 5/79, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.604-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gómez Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1982, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de 21 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del ISFAS de 22 de junio de 1981, denegando la reclamación de 149.328 pesetas, por concepto de estancias y asistencia en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «1.º de Octubre».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.607-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano Luis Samaniego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 217 de 1982, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11 de enero de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del ISFAS, denegatoria de la petición de reintegro de los devengos efectuados en su haber pasivo desde el 1 de octubre de 1978 al 31 de diciembre de 1980, por un importe de 28.054 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.608-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix López Deza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 265 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear de 27 de febrero de 1981 sobre denegación de la solicitud del recurrente de concesión de retribuciones de grado inicial, prolongación de jornada e incentivo; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.609-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Anunciación y doña Saturnina Ruiz Antón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 287 de 1982, contra la desestimación presunta por parte del Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada formulado, ante el mismo, el día 2 de noviembre de 1981 contra acuerdo tácitamente desestimatorio del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre fijación de pensión de orfandad y pago de diferencias derivadas de la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.610-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rosario Pérez-Villanueva Tovar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía en 10 de abril de 1980 (denunciándose la mora en 9 de abril de 1981), sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.611-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Sánchez Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1704 de 1981, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre aplicación al recurrente del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.612-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Valentín Fernández Tubau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317 de 1982, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, Comisión Mixta de Servicios Civiles, de 11 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución por la que se le desestimaba su solicitud de ascenso al empleo de Teniente Coronel Honorífico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.623-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Tapia Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 319 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de

29 de junio de 1977, sobre fijación de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.624-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Puma-Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1982, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1980, por las que se concedieron los registros de marca número 923.256, 923.257 PUMA (gráfica) y 923.258 (gráfico de puma), a favor de «Estudio 2.000, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7625-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Dapena Mosquera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 325 de 1982, contra resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 27 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de enero de 1980, que aprobó la pensión de jubilación del recurrente como asociado a la antigua Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto, en 20 de marzo de 1981, ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.631-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Supermercados Pao de Acucar, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 930.082.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.633-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Synthes Hispania, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 85.040.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.634-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «General Foods Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 486.365.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7636-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Maestre de la Barrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de enero de 1982, por la que se desestima, entre otros, el recurso de reposición formulado por la recurrente, que perteneció al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y actualmente en situación de jubilación, contra la resolución por la que se le declaró en dicha situación con carácter forzoso, al cumplir la edad de sesenta y cinco años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.626-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Peñalba Arín, y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio de 1980, que resolvió la adscripción de las recurrentes, en comisión de servicios, al Colegio Nacional de Educación General Básica, adscrito al Instituto Nacional de Bachillerato de Lisboa, durante el curso 1980/81; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 24 de marzo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.627-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sánchez Peñate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 942.143 «Negritas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.639-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Castro Fernández y otros, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 364 de 1982, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, denegando la incorporación de los recurrentes como Profesores a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociológicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.642-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Lozano Lozano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.022 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación haciendo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales, escala de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.640-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Paniagua García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.034 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, haciendo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.641-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Jantzen Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 291 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20 de mayo de 1981, por la que se concedió el registro de marca número 774.325 «Esterro» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.643-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Knorr Nahrmitel, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1981, por la que se concedió la marca número 338.400 «Ticknor», a favor de «Ticknor, S. A., Grupo Europeo de Servicios Empresariales», así como también contra resolución de 19 de octubre de 1981 por la que expresamente se desesti-

mó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.644-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Sactolalla de las Heras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 288 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre asignación de incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—7.645-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César San-Pastos y Fernández de Pierola, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 23 de octubre de 1980, por la que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la Villa de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—5.013-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 10 de diciembre de 1980, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 161 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—5.014-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del

Gobierno Civil de Madrid de 27 de noviembre de 1980, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 162 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.015-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 21 de noviembre de 1980, por el que se impuso sanción de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 163 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.016-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 20 de noviembre de 1980, por el que se impuso sanción de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.017-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 13 de noviembre de 1980, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 165 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.018-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 10 de diciembre de 1980, por el que se impuso sanción de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.019-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 20 de noviembre de 1980, por el que se impuso multa de 250.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 167 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.020-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981 por el que se concedió el registro de la marca 932.666 a favor de «S. A. Sampere», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 172 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.021-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «José Montserrat Pou e Hijos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1981, por el que se acordó la inscripción del modelo de utilidad número 248.116, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 173 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.022-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ulpiano R. García Domínguez, contra el acuerdo del Consejo General del Colegio de Procuradores de los Tribunales de España de 29 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 174 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.023-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Rius Pinazo contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2 de diciembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 23 de enero anterior; pleito al que ha correspondido el número 175 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.024-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Rodríguez Soria, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 14 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado provincial de Madrid de 9 de marzo anterior; pleito

al que ha correspondido el número 177 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.025-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix José García Rodrigo, contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de noviembre de 1981, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 20 de noviembre de 1980, que aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación y el de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles Joaquín García Morato, Segovia y otras de nuevo trazado en el término municipal de Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.026-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Loaisa Cuesta y don Juan José Prados del Pino, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de diciembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los miembros del Comité de Huelga de la Empresa «General Eléctrica Española, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.027-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antibióticos, S. A.», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre imposición de sanción de 40.000 pesetas y desestimación tácita del recurso de alzada en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 102 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.028-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Claudel Roustang Galac, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979, por la que se concedió la marca española número 890.037, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene el número de registro 1675/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.039-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo Martín Calero y otros, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 26 de enero de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Norco, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima»; el recurso tiene el número de registro 226/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.040-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López López, contra acto de fecha 21 de enero de 1981 de la Dirección General de Trabajo, resolviendo expediente número 1419/79, sobre clasificación profesional en la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima»; el recurso está registrado con el número 676/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.038-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Requena Lázaro y doña Carmen Lázaro Alvares, contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Tajo, por el que se desestimó tácitamente la petición de abono de intereses en concepto de demora en el pago del justo precio en la expropiación de la finca número 41 del expediente Vicalvaro 217, siendo denunciada la mora; el recurso tiene el número de registro 786/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.037-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Emerson Electric, Co.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, por el que se denegó el registro de la marca número 919.427, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene número de registro 974/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.036-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Editorial Formentera, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió la marca 912.574/4, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene el número de registro 976/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.035-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «P. Ferrero & Cº, S. p. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que decretó la denegación de inscripción de la marca número 448.332, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene número de registro 996/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.034-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cilag Chemie, AG.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980, por la que se denegó la marca internacional número 446.244, y contra la de 14 de abril de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene el número 1005/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.033-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Casino Bahía de Cádiz, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1980, por la que se denegó el nombre comercial número 86.284, y contra la de 10 de abril de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene el número de orden 1006/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.032-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cilag-Chemie, A. G.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980, por la que se denegó la marca internacional 446.579, y contra la de 23 de abril de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; el recurso tiene el número 1034/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.031-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián López Burgos, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 233.370, en virtud del recurso de reposición interpuesto por terceros; el número del recurso es 1176/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.030-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mitsui Petrochemical Industries», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1980, por el que se declaró caducada la patente de intervención número 407.448, y contra el de 27 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; es el recurso número 1214/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.029-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la resolución del Director general de la Energía, de 24 de febrero de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 13 de marzo de 1981, sobre facturación de energía eléctrica; pleito al que ha correspondido el número 231 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.537-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Ernesto Ressia Noznitzner, contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 19 de enero de 1982, por el que se denegó permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 251 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.539-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco de Extremadura, S. A.», contra Decreto de 28 de noviembre de 1980, del Gobierno Civil de Madrid, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 252 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.540-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angelberto Alcocer Moreno, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de 21 de noviembre de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de Coplaco, de 23 de octubre de 1980, por el que se aprobó definitivamente el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de Madrid, siendo afectada la finca número 1 de la calle Marqués de Urquijo; pleito al que ha correspondido el número 243 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.538-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», de Ciudad de los Angeles, bloque 404, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 1 de marzo de 1982, acordando estimar en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 10 de diciembre de 1980. Recurso número 130/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.269-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Florencio Montes, contra la resolución de 7 de noviembre de 1980, dictada por el Fondo Nacional de Garantía Salarial, que reconoció percibir al recurrente la cantidad de 113.347 pesetas; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 540/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.541-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victor Tragacete Diaz, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de 19 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 11 de julio de 1980; recurso número 114/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.536-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Nueva Urbanizadora Residencial, S. A.», contra el acuerdo de COPLACO, de 4 de febrero de 1981 sobre remisión de documentación exigida en relación con el proyecto de urbanización del centro comercial exterior de Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 254 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—7.410-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Bergaz Lázaro, contra el acuerdo de la Dirección

General de Tráfico de 30 de diciembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid por el que se impuso multa de 5.000 pesetas y suspensión de un mes de permiso de conducción; pleito al que ha correspondido el número 256 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—7.411-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Gómez López y siete más, trabajadores de la Empresa «Canal de Isabel II», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 22 de enero de 1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 4 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 257 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.412-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Chover Latorre, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 19 de febrero de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador Civil de Madrid de 5 de marzo de 1981, por la que se impuso la multa de 5.000 pesetas y suspensión de un mes del permiso de conducción; pleito al que ha correspondido el número 260 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.413-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cruces Industrias Mecánicas de Precisión, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 17 de diciembre de 1981 por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 17 de septiembre anterior; pleito al que ha correspondido el número 261 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.414-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucio Patricio Mascaraque Condell y otros, contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 21 de julio de 1980, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 262 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.415-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aquilino Olmos Fuentetaja contra la Resolución de la Dirección General de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Segovia de 14 de noviembre de 1981 por la que se acordó denegar la sustitución del vehículo matrícula SG-0092-A; pleito al que ha correspondido el número 263 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.416-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Matalpino, S. A.», contra el acuerdo de 17 de noviembre de 1980 de COPLACO por el que se denegó la indemnización solicitada por perjuicios sufridos por el error material padecido en la reproducción del plano de poligonación de las normas complementarias y subsidiarias de El Boalo y contra la desestimación tácita del recurso interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 264 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.417-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eugenia María Ana Madridano contra la resolución de la Comisión de Aguas del Tajo, de 19 de febrero de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso interpuesto ante la Dirección General de Obras Hidráulicas; pleito al que ha correspondido el número 268 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.418-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 928.293 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.419-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacobo García-Nieto Fina, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante COPLACO sobre validez de la constitución de la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación de San José de Valderas celebrada el día 17 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 274 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.420-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bachir Sliimani Saddik, contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid, de 11 de julio de 1981, por el que se le denegó permiso de trabajo; el recurso está registrado bajo el número 994/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.686-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Obdulia Martín Suárez, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 28 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 31 de agosto de 1981 que acordó la clausura por industria sin permiso del kiosco denominado El Badén, sito en el término de Aldea del Fresno; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—7.392-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucio Herrero León, contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de enero de 1982, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Segovia, de 5 de febrero de 1981 por la que se resolvió expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—EL Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.393-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comunidad General de Propietarios de Parque Residencial Orbas», contra la resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid de 22 de octubre de 1981, por la que se imponía multa de 25.000 pesetas y obligación de realizar obras de demolición y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 280 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.394-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ciba Geigy, A.G.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la patente de invención número 415.542 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 283 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.395-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sony Corporation» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981 por la que se denegó la marca 926.864 y contra la de 17 de noviembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 295 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.396-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Ugena Vicente, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 29 de enero de 1982, por la que se acuerda la nulidad de pleno derecho de la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 20 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 296 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.397-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ferrer Muñoz y otros, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18 de febrero de 1982 por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de «Construcciones Galindo, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 297 de 1982.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.398-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Jiménez Jiménez, contra la resolución del Director general de la Vivienda de 9 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 19 de febrero de 1981; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.399-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «López Hermanos, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1981 por la que se denegó el registro de la marca número 931.426 y contra la de 18 de noviembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 300 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.400-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981 por la que se concedió el registro de la marca número 926.919 y contra la de 17 de noviembre siguiente por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 301 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.401-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Castillo, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1981, por la que se denegó la ampliación de la marca 106.728 y contra la de 17 de noviembre siguiente por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 302 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.402-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Almacenes Costasol, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 y 3 de enero de 1981 por las que se denegaron las marcas números 928.436 y 928.438 y contra la de 19 de noviembre de 1981 por la que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 303 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.403-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Rodríguez Martín, contra el acuerdo del Ministerio del Interior de 29 de diciembre de 1981 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Gobierno Civil de Toledo, que impuso multa de 10.000 pesetas por infringir el Reglamento de Espectáculos Públicos; pleito al que ha correspondido el número 306 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.404-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Ruiz Palencia, contra el acuerdo del Ministerio del Interior de 21 de diciembre de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Go-

bierno Civil de Toledo por el que se impuso multa de 10.000 pesetas por infracción del Reglamento de Policía de espectáculos públicos; pleito al que ha correspondido el número 307 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.405-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pikolín, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de marzo de 1981, por la que se concedió a doña Isabel González Illana, la Inscripción del modelo de utilidad número 241.309 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.406-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pikolín, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de marzo de 1981, por la que se concedió a «Hermanos Cuens, S. L.», el registro del modelo de utilidad número 248.476 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 317 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.407-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Vara Benito y otros, contra la resolución de la Dirección General de Empleo de 17 de febrero de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de diciembre de 1981 que resolvía en alzada contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 319 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.408-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos López Quesada y otros, empleados de la Empresa «Corporación Banloque, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 6 de noviembre de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 320 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.409-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Casero Camarero contra resolución de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Madrid de 4 de febrero de 1981, por la que se desestiman las pretensiones a la implantación de un centro de transformación y una línea de M.T. a 20 KV, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.595-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 8 de febrero de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Toledo de 25 de abril de 1981; pleito al que ha correspondido el número 323 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.596-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Díaz Gómez contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura de 9 de febrero de 1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 17 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 325 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.597-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe de Moral González-Palencia y doña Teresa Crespo de Mella, contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 13 de marzo de 1981 que confirmó la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 7 de febrero de 1980 sobre reforma de una instalación eléctrica en la finca sita en Conde de Aranda, 21, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.598-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Carrión Hernández, contra la desestimación pre-sunta de la Dirección General de Competencia y Consumo del Ministerio de Comercio y Turismo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid de 13 de febrero de 1981 por el que se decide el sobreseimiento del expediente 28/019/80; pleito al que ha correspondido el número 329 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.599-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Caparró Mancilla, contra la Resolución de la Dirección General de Competencia y Consumo de 12 de noviembre de 1981 por la que resolviendo en alzada se anula resolución recurrida por existir defecto

de forma; pleito al que ha correspondido el número 336 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.600-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sacruz, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el modelo industrial número 96.760, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 338 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.601-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 13 de noviembre de 1980 por la que se impuso sanción de 500.000 pesetas, por atraco perpetrado; recurso que ha sido ampliado con esta fecha a la resolución dictada el 1 de marzo de 1982, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto, reduciéndose la sanción a la suma de 165.000 pesetas; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 137/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.390-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 20 de noviembre de 1980, por la que se impuso sanción de 500.000 pesetas, por atraco perpetrado, recurso que ha sido ampliado con esta fecha a la resolución dictada el 1 de marzo de 1982, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto reduciéndose la sanción a la suma de 250.000 pesetas; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 140/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.389-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 20 de noviembre de 1980 por la que se impuso sanción de 500.000 pesetas, por atraco perpetrado; recurso que ha sido ampliado con esta fecha a la resolución dictada el 1 de marzo de 1982, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto reduciéndose la sanción a la suma de 330.000 pesetas; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 149 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.391-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Martín Gil contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por don Francisco del Cura Arribas, en nombre y representación de Iberia, Línea Aérea de España, contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 25 de marzo de 1981, sobre clasificación profesional de don Baltasar Martín Gil; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.841-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Ernesto Ressa Nozniter, sobre revocación de la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 19 de enero de 1982, por la que se denegó el permiso de trabajo al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 251 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.840-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Rafael Vañó Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 154/82, a instancias de la Entidad mercantil «Textil Torrijo, S. A.», con domicilio social en esta población, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de julio de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 8 de mayo de 1982.—El Juez Rafael Vañó Silvestre.—El Secretario judicial.—2.508-D.

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramitan autos de divorcio con el número 138 de 1981, instados por don Juan Bautista García Caicedo, vecino de Alicante, Alipark, 3 ático A, representado por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, contra su esposa, doña Faustina A. Checa Herrera, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos, se ha dictado sentencia, fecha 16 de abril de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio que insta don Juan Bautista García Caicedo, frente a su esposa, doña Faustina Antonia Checa Herrera, declarada en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio y la disolución del matrimonio de los cónyuges, sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Comuníquese de oficio la sentencia al Registro Civil correspondiente.»

Y para notificación a dicha demandada, declarada rebelde en los presentes autos, por ignorado paradero, de la sentencia dictada, expido el presente en Alicante a 24 de abril de 1982.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—6.895-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 390 de 1979, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Bartolomé Lloret Pérez, Miguel Lloret Pérez y Pedro Lloret Pérez, sobre reclamación de 22.209.000,56 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de julio y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Me-

sa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.^a Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

5.^a No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 97 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Noventa acciones numeradas de la 906 a la 925 en la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes, S. A.». Su valor nominal: 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 136 a la 334 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, S. A.». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 11 a la 20 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Puerto Alto, S. A.». Su valor nominal: 100.000 pesetas.

Doscientas ochenta y cinco acciones numeradas de la 1.716 a la 2.000 en la Sociedad mercantil «Benidorm Promociones y Construcciones, S. A.» («Beprocon, Sociedad Anónima»). Su valor nominal: Pesetas 1.425.000.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 335 a la 501 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Roselejos». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

1. Veinte cienavas partes de una tierra en término de Muchamiel, en la partida de Tangel, denominada Las Lomas de Tangel, antes Guzman, que tiene una extensión superficial de 27 hectáreas dos áreas y 32 centiáreas, equivalentes en la dedicada del país a 225 tahúllas. Dentro de la finca hay una casa de labor en estado ruinoso y había una ermita, cuba y bodega, hoy desaparecidos. Ciento cinco tahúllas tienen derecho a un mínimo de agua, cada tahúlla tienen delepastano de esta huerta para su riego, siendo el resto de la finca de viña. Linda: Norte, con tierras de herederos de Francisco Asensi, acequia de Chamara enmedio y con tierras de José Sogorb, Mariano Mingot y los compradores; Este, tierras de Remedios Ferrandiz, herederos de Felipe Ferrandiz y Ana María Callestra, y Oeste, con tierras de los compradores.

Inscrita al folio 203 del tomo 140 de Muchamiel, finca número 10.285, inscripción primera.

Valor de la participación: 16.000.000 de pesetas.

2. Una séptima parte de un trozo de tierra seca que mide una superficie de siete tahúllas y media, equivalente a 48 áreas 50 centiáreas, en la partida del Collado del término de Muchamiel. Linda: Norte y Oeste, tierras de Mariano Pastor; Sur, herederos de Carlos Santo, y Este, Salvador Lledó.

Inscrita al folio 126, tomo 166 de Muchamiel, finca número 8.224, inscripción 5.^a.

Valor de la participación: 335.000 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de un terreno en término de Muchamiel, partida de Collado, que mide la superficie de 95 tahúllas y (27 arcos digo) veinte brazas, equivalentes a 11 hectáreas 77 áreas 37 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, María Lledó, Sierra del señor González Algarra y Loreto Lledó; Este, camino; Sur, Roque Ballesteros, y Oeste, José Bacas, camino y María Lledó, por cerca del linde Norte la cruza un camino.

Inscrita al folio 133 del tomo 166 de Muchamiel, finca número 8.228, inscripción cuarta.

Valor de la participación: 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Miguel Lloret Pérez: Ochenta acciones numeradas de la 746 a la 825 en la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes, S. A.». Su valor nominal: 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 1 a la 167 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, S. A.». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 1 a la 10 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Puerto Alto, S. A.». Su valor nominal: Pesetas 100.000.

Doscientas ochenta y cinco acciones numeradas de la 1.146 a la 1.430 en la Sociedad mercantil «Benidorm Promociones y Construcciones, S. A.». Su valor nominal: 1.425.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 1 a la 167 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, S. A.». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante:

Número 21. Piso noveno ó novena planta completa del edificio antes citado. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, tiene una pequeña terraza a la avenida de Méndez Núñez, terraza en el chaflán y también a las calles Zaragoza y Primo de Rivera, tiene galería alrededor del patio a cuya galería se llega por el montacargas. Tiene ascensor con salida al descansillo de la escalera. Su superficie es de unos 380 metros cuadrados. Linda: por su frente, avenida de Méndez Núñez; derecha, calle de Zaragoza; izquierda, casa de don Vicente Secades e hijos; fondo, calle de Primo de Rivera.

Inscrita al folio 59, libro 30, finca número 1.618, inscripción segunda.

Su valor: 12.300.000 pesetas.

Número 34. Aparcamiento o vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada principal de piso undécimo del edificio Torre Alacant, situado en la partida de la Albufereta del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 101 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, office, cuarto de baño, ducha, aseo de servicios y terraza. Linda: por su frente con terreno de la finca general y línea marítimo terrestre, por la derecha, desde tal frente, con terraza de la casa o del conjunto Alacant-2, teniendo luces y vistas sobre la misma; izquierda, con el patio de la finca.

Inscrita al folio 133, libro 528, finca número 31.943, inscripción segunda.

Su valor: 3.500.000 pesetas.

Número 28. Local para garaje, su correspondiente cierre, situado en la planta segunda o más alta que queda a nivel de la planta quinta de los bloques componentes del edificio señalado con las letras B y C. Mide unos 18 metros cuadrados y linda: Sur o frente, resto de la planta perteneciente a la Sociedad constructora; Este, el local 29; Oeste, el 27 y dicho local forma parte del bloque de dos plantas, destinado a garaje del conjunto Alcant-2 en término de Alicante, partida de la Albufereta o Vistahermosa del Mar.

Inscrito al folio 10 del libro 125, finca número 7.321, inscripción tercera.

Su valor: 300.000 pesetas.

Número 64. Apartamento o vivienda derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde su frente, del piso octavo del edificio Alacant-3, situado en la partida de Vistahermosa del Mar del término de Alicante. Tiene una total superficie de 50 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo y comedor-estar, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con la carretera que corre sobre el túnel; por la izquierda, desde tal frente, con finca general; por la derecha, el apartamento centro derecha, el apartamento centro derecha de escalera y su descansillo.

Inscrita al folio 181, libro 259, finca número 15.246, inscripción tercera.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Terreno o solar, punto denominado Los Fontetes en la partida de San Blas, mide la extensión superficial de 274 metros y 40 centímetros, y linda: por el Norte, en finca, digo, en línea de 15 metros con la calle de Enriqueta Ortega, a la que le corresponde el número 7; derecha, entrando Oeste, con solar o finca de Manuel Lillo; izquierda, Este, con Victoria Romero, midiendo cada uno de los lcales ambos 18 metros y medio, y fondo, Sur, herederos.

Inscrita al folio 185, libro 666, finca 32.620, inscripción.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Lloret Pérez: Ochenta acciones numeradas del 826 al 905 de la Sociedad mercantil «Jardín de los Infantes». Su valor nominal: 80.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 335 a la 501 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Pedralosa, Sociedad Anónima». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

Diez acciones numeradas de la 21 a la 30 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Puerto Alto, S. A.». Su valor nominal: 100.000 pesetas.

Ciento sesenta y siete acciones numeradas de la 334 a la 501 en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, Sociedad Anónima». Su valor nominal: 1.670.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.158-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 89 de 1980, a instancias de «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Mariano Zaragoza Berenguer y don José Fuster Grau, sobre reclamación de 15.556.685 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de julio del año en curso y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se consigna a continuación, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, reguladora del procedimiento.

6.ª La subasta sale por lotes independientes, y por ser segunda, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

	Pesetas
1.º Trozo de tierra destinado a solar, sito en la partida Ermita, del término de Polop, de 12,80 metros de fachada por 20 metros de fondo, finca registral número 1.400, valorada en	1.664.000
2.º Vivienda derecha, según se sube por la escalera, letra B, de la planta alta de la casa en Polop, partida Chorros, frente a avenida Sagi-Barba, sin número, de 100,75 metros cuadrados, finca registral 2.033, valorada en	1.763.000
3.º Trozo de tierra destinado a solar, partida de Fuentes, término de Polop, de 228 metros cuadrados, finca registral 1.516, valorada en	900.000
4.º Trozo de tierra seco, partida Planet, término de Altea, de 16 áreas 64 centiáreas, finca 4.422, valorada en	832.000
5.º Tierra seco, término de Polop, partida Crehueta, de 2 hectáreas 32 áreas 54 centiáreas, finca registral número 653, valorada en	8.976.000
6.º Trozo de tierra destinado a solar, partida Fuentes, término de Polop, de 9 metros de fachada a la carretera de Pego a Benidorm por 25 a partir del ensanche marcado por Obras Públicas, o sea, 225 metros cuadrados, finca 1.502, valorada en	900.000
7.º Trozo de tierra destinado a solar, de 1.150 metros cuadrados aproximadamente, partida Fuentes, término de Polop, finca número 1.566, valorada en	4.025.000
8.º Parcela destinada a solar, partida Fuentes, término de Polop, de 15,50 metros de fachada a una calle en proyecto por 20 de fondo, finca 1.775, valorada en	1.015.000
9.º Parcela destinada a solar, de igual término y partida que la anterior, de 14,50 metros de fachada en la misma calle por 20 de fondo, finca 1.776, valorada en	1.015.000
10. Parcela destinada a solar, en igual término y partida, de iguales medidas de cabida, finca 1.774, valorada en	1.015.000

Todas de la propiedad de don José Fuster Grau.

Dado en Alicante, a 11 de mayo de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.647-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.298/79-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pomer Agustins y don Carlos Casades Stadschmitzer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma de-

berán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Edificio compuesto de sótanos, nueve plantas y ático, para un total de veintiocho viviendas de renta limitada, una portería y cuatro locales comerciales; su construcción es sobre cimientos de hormigón en casa, estructura mixta de hormigón armado y fábrica de ladrillos, forjados aligerados, escaleras tabicadas y cubierta de azotea. Edificada sobre un solar correspondiente a la demarcación de este Registro (7) y al del número 4, con frente a la avenida Infanta Carlota Joaquina, de figura un pentágono, cuyos cinco lados miden 14 metros en la fachada recayente a dicha avenida; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de 26 metros 60 centímetros; por la derecha, Sur, en otra línea de 30 metros, y por el fondo, Este, en una línea quebrada de 8 metros 50 centímetros y seis metros 80 centímetros. Tiene una superficie de 410 metros cuadrados, equivalentes a 10.852 palmos, también cuadrados, de cuya superficie corresponden 100 metros a este Registro (7) y los restantes 310 metros al Registro número 4. Linda: Por el frente, Oeste, con dicha avenida; por la izquierda, Norte, con Carlos Casades de Codol; por la derecha, Sur, con Juan Cabré Roig y José A. Coves Durán, y por el fondo, Este, parte con resto de la finca de que se segrega y parte con "Epit, S. A."».

Inscrita en el Registro número 4 al tomo 779, libro 560 de Gracia, folio 218, finca 13.926.

Valorada pericialmente en la suma de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—2.893-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1.546 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra otros y don Ricardo Pujol Llargués, en reclamación de 4.645.931,20 pe-

setas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 16 de septiembre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Finca número uno: Descripción.—Mitad indivisa. «Casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Jorge, donde está señalada con el número trece, se compone de planta baja, cubierta de tejado y un pequeño jardín por las partes Este, Oeste y Sur; tiene una extensión superficial lo edificado de sesenta metros cuadrados, y se halla todo construido sobre un solar de extensión superficial de ciento diecinueve metros treinta y cinco centímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante: por el frente, Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de siete metros treinta centímetros, avenida Reina; por la izquierda, Este, en igual línea, Juan Ramírez, y por el fondo, Sur, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con Ramón Plans».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.156, libro 71, folio 107 vuelto, finca número 2.672, inscripción primera.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: Inscrita a favor de los cónyuges, por mitades indivisas, don Ricardo Pujol Llargués y doña Consuelo Sampons Camps, por compra que efectuaron a la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Sanahuja, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Vilasar de Mar, don Rafael Gimeno, a 22 de febrero de 1964.

Valorada en 1.214.000 pesetas.

Segundo lote

Finca número dos: Descripción.—Mitad indivisa. «Urbana. Casa señalada con el número 46 de la calle Alta de San Pedro, de esta ciudad, de planta baja y tres pisos altos, cubierta con terrazo y unos patios, al fondo derecha; ocupa una superficie de seiscientos noventa y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, Oriente, con casa de doña Teresa Maymir Planes; a la izquierda, Poniente, con la de don Francisco Escrich y parte con las casas números 14, 16 y 18 de la calle Argenters, propios de la Sociedad "Comadara, S. A.", y por la espalda, Sur, con propiedad de los herederos de don Raimundo Casas y parte con dichas casas números 14 y 16 de la calle Argenters».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.116, libro 47, folio 196, finca número 970, inscripción cuarta.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: Inscrita a favor de los cónyuges don Ricardo Pujol Llargués y doña Consuelo Sampons Camps, por mitades indivisas.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1982. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.881-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/78-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el Edificio de Juzgados, Saïón de Victor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 30 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, setenta y cinco por ciento de su valor estipulado, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate

y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan:

26. Vivienda de planta ático, puerta 2.ª del edificio sito en la Villa de Rubí; calle San Cayetano, 92 y General Castañons, 24. Superficie 42 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.770, libro 250 de Rubí, folio 202, finca 14.058, inscripción primera.

4. Local comercial en planta baja del mismo edificio. De superficie 40 metros 67 decímetros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo, libro, folio 136, finca 14.012, inscripción primera.

5. Local comercial en planta baja del mismo edificio. De superficie 40 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 138, finca 14.014, inscripción primera.

6. Local comercial en planta baja del mismo edificio, de 43 metros, folio 142, finca 14.016, inscripción primera.

7. Vivienda en planta baja o subsuelo puerta 1.ª del mismo edificio. Vivienda de 64 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 145, finca 14.018, inscripción primera.

8. Vivienda en planta entresuelo puerta 2.ª. De 78 metros 73 decímetros cuadrados. Folio 148, finca 14.020, inscripción primera.

10. Vivienda en la 1.ª planta, puerta 1.ª del mismo edificio. Folio 154, finca 14.024, inscripción 1.ª. De 61 metros 70 decímetros cuadrados.

11. Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª. De 60 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 157, finca 14.026, inscripción primera.

19. Vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª de igual edificio. De 61 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 181, finca 14.042, inscripción primera.

23. Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª. De 60 metros 3 decímetros cuadrados. Al mismo tomo y libro, folio 193, finca 14.050, inscripción primera.

25. Vivienda en planta ático, puerta 1.ª del mismo edificio. De 76 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 199, finca 14.054, inscripción primera.

3. Local comercial en planta baja del mismo edificio. De 29 metros 13 decímetros cuadrados. Mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.010, inscripción primera.

13. Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª del mismo edificio. De 61 metros 79 decímetros cuadrados. Mismo tomo y libro, folio 163, finca 14.030, inscripción primera.

14. Vivienda en planta 2.ª, puerta 2.ª. De 60 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 166, finca 14.032, inscripción primera.

15. Vivienda planta 2.ª, puerta 3.ª del mismo edificio. De 71 metros 41 decímetros cuadrados. Mismo tomo y libro, folio 169, finca 14.034, inscripción primera.

22. Vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª del mismo edificio. Al mismo tomo y libro, folio 190, finca 14.048, inscripción primera.

Valoradas las fincas en la escritura de deudor, en seiscientos mil pesetas, doscientas cuarenta mil pesetas, trescientas mil pesetas, trescientas mil pesetas; ochocientas mil pesetas las siete siguientes; cuatrocientas mil pesetas, doscientas cuarenta mil pesetas y ochocientas mil pesetas las cinco últimas; siendo el tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a las fincas.

Barcelona, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.511-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 727/78-A,

seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Sociedad Anónima Barcelonesa de Acabados», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en dos lotes separados los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

B) Pieza de tierra de extensión dos cuartales cuatro cuaretones, situada en el paraje llamado «Coll de Roda», del término de Roda, Linde: Por Oriente, parte con terrenos de Bartolomé Salas y parte con tierras de José Pla, parte con tierras de Bernardo Roca y parte con el huerto de Juan Maciá; por Mediodía, con el foso de la muralla antigua de Roda, hoy camino público o punto llamado «Coll de Bata»; por Poniente, con tierras del Curato de Roda, mediante camino carretero que va de la presente ciudad a la villa de Olot, y por el Cierzo, con tierras de Isidro Terradellas mediante la propia carretera. En 20 de febrero de 1903 se determinó que la superficie es de 84 áreas 63 centiáreas y 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 30, libro primero de Roda, folio 209, finca número 41, inscripciones primera y tercera.

Esta finca está valorada en la suma de dos millones doscientas cuarenta y una mil setecientas (2.241.700) pesetas.

Segundo lote:

E) Rústica. — Extensión de terreno yermo rocal, procedente del manso Picó, situado en el término municipal de la villa de Roda de Ter, de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas tres áreas y una centiárea con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el cementerio de Roda, con tierras cultivadas de Jaime Mir Espona y rocales de Teresa Viñeta; por Oriente, con el río Ter y parte con terreno de la misma procedencia establecida a la Compañía inmobiliaria «Baurier, S. A.»; por el Sur, con dicho terreno, establecido a la misma Sociedad, con restante heredad del mismo manso. Esta finca se formó por segregación de la inscrita bajo número 36, obrante al folio 220 del tomo 565 del archivo, libro 21 de Roda de Ter, inscripción séptima.

Inscrita en el tomo 803, libro 30 de Roda de Ter, folio 236, finca número 765.

Esta finca está valorada en la suma de seis millones veintidós mil quinientas (6.022.500) pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez. 2.894-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en fase de ejecución por la vía de apremio número 117/77-A, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Roura Goicoechea, representado por el Procurador señor Lago Pérez contra don Luis Balcells Soler y don José Peña González, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que después se dirán, por término de veinte días, el cual ha sido tasado pericialmente en setecientas treinta y seis mil cuatrocientas, cuarenta y ocho (736.448) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número, edificio Palacio de Justicia, ala derecha, el próximo día 22 de julio a las once horas y se registrá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio que sirvió de precio para la segunda subasta; que si existen posturas que no cubren las dos terceras partes del precio de dicha segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta en su mitad indivisa

«Urbana.—Entidad número 37. Piso sexto, puerta primera (escalera derecha) de la casa números 417 y 419 de la calle de Mallorca, de esta ciudad, numeración de policía 419 y 421. De superficie útil 91,62 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo terraza-lavadero terraza y cocina. Linda: por frente Oeste, piso sexto quinta y patio interior de luces y manzana; derecha, entrando, Sur, piso sexto segunda y patio de luces; izquierda, Norte, patio interior de manzana; fondo, Este, casa número 423 de la calle de Mallorca y patio interior de luces; encima ático primera y por debajo, piso quinto primera. Se le asigna una cuota de 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona del tomo y libro 1.062, folio 7, finca número 55.983.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—2.786-13.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.535 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María del Carmen Gascón Argullos, en reclamación de 8.272.857 pesetas; se anuncia la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 12.500.000 pesetas, que es la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta.

«Entidad número 12 de la planta quinta, del inmueble o piso tercero, puerta primera de la escalera izquierda, de la casa señalada con los números 13, 15, 17 y 19, en el paseo de la Bonanova, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Casoles.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 437 del archivo, libro 326 de San Gervasio, folio 35, finca número 11.652, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.882-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4782-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaquiuet Ibarz en nombre y representación de don Juan Fita Perarnáu y don Juan Antonio Martínez González, contra don Francisco Giménez Nieto y doña Montserrat Colell Canes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán con-

signar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis. — Piso segundo, puerta primera, de la casa número cinco del pasaje Belén, de Manresa, de superficie útil cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera o escalera de acceso, patio de luces y piso segundo, puerta cuarta; derecha, entrando, dicha escalera y piso segundo, puerta segunda; fondo, calle Tosal del Coro, e izquierda, Alfonso Cota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.345, libro 395, folio 157, finca 18.100, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de la referida subasta.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—2.992-16.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de Registro 1559/80 gs, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durrall, en nombre y representación de «Iberclima, S. A.», contra «Construgil, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la finca hipotecada que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las once y media de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

La finca hipotecada ha sido tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas y en la segunda subasta salió con el 75 por 100 de dicha tasación por la suma de pesetas 1.875.000.

La finca objeto de la subasta que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, se describe así:

Entidad 1-10.—Local situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet con frente a la calle Mosén Jacinto Verdguer, por la que tiene entrada a dos escaleras diferentes, señaladas con los números 1 y 3, y a la calle Bergada, sin número. Tiene una superficie de 108 metros y 50 decímetros. Linda, frente, la primera de dichas calles; derecha, entrando, entidad número 1-11, cuarto de contadores de agua y caja de escalera del cuerpo del edificio dos; fondo, finca de doña Carmen y don Joaquín Torres Ramón, e izquierda, entidad número 1-9. En su fondo tiene un servicio sanitario. Cuota de participación: 5,595.

Inscrita la mayor de la que procede por división al tomo 2.893, folio 113, finca 9.340 (Registro de la Propiedad de Sabadell).

Título. «Compra a Builder, S. A.», mediante escritura ante mí de 28 de mayo de 1979, pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Juez José Alvarez Martínez. El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.785-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 121/81 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall en nombre y representación de «Carnes Riera, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Munsó Pijuán y don Joaquín Font Vert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de julio, próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos de propiedad que ostente la demandada señora Munsó sobre el departamento sito en Castelldefels, paseo Ferrocarril, paseo marítimo, urbanización Baños Castelldefels, piso 3.º, puerta 2.ª, vendido, mediante documento privado, en 15 de agosto de 1975, por don Pascual Guillamón Ibáñez, domiciliado en esta ciudad, Travessera de Gracia, 415, 6.º, 2.ª Valorados pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 14 de mayo de 1982.—El Juez. El Secretario, Juan Mariné.—2.904-13.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, bajo el número 1.265-78-T, promovidos por «Rase, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Bursell, contra don Antonio Clotet Monso, en reclamación de 1.283.622 pesetas de principal, 5.845 pesetas de gastos de protesto y otras 400.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses legales y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por vez primera, por haber sido declarada en quiebra la anterior, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, los derechos de propiedad de la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

Derechos de propiedad del estudio puerta cuarta del piso entresuelo de la casa señalada con el número siete del paseo Lorenzo Serra, 1, de Santa Coloma de Gramanet.

Valorados dichos derechos en la cantidad de doscientas doce mil sesenta y ocho pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3 el día 23 de julio próximo a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

1.º Que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquellos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 95 por 100 de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusivos, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del remate.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca descrita han sido aportados por la demandada y suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial, 2.895-16.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.077-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Sisquella Trulla, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Vila Relats, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a pública subasta la participación de las 3,48 partes indivisas de la finca hipotecada y valoradas dichas partes indivisas en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, cuyas participaciones anteriormente dichas salen a subasta, es:

Porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Gervasi, con frente a la calle de Balmes, donde tiene señalado el número 309; de superficie, según el Registro, 379 metros 61 decímetros cuadrados, y según el Catastro parcelario y la realidad física de la misma; 524 metros 28 decímetros. Linda: por su frente, con la calle Balmes, donde tiene señalado el número 309; derecha, entrando, con el inmueble sito en la calle de Balmes, 311; inscrito a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; por la izquierda, con el inmueble sito en la calle Balmes, número 307, inscrita a nombre de la citada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y por el fondo, con interior de manzana, antiguo sobrante de vía pública de la calle Alfonso XII (con la superficie que resulta del Registro, es el resto de mayor porción después de una segregación practicada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo 604 de Sant Gervasi, folio 124 vuelto, finca número 12.502, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.902-13.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1982, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Pedro Miguel Mailán y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá posturas que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda izquierda o tipo D de la planta primera del portal número 4 o bloque V con entrada por el camino de Acheta. Local comercial de la planta baja de calle Fica, número 46, 10.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.915-4.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 500 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Fernando Correa Altonaga y doña María Resurrección Aguado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de julio, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta.

2.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º de la casa número 4 de la calle Somera, de Bilbao, cuyas inscripciones constan en autos, valorado para la anterior subasta en la suma de pesetas 1.125.000.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.654-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Antonio Carreira Castro sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 28 de julio y hora de la diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Ibinaga, término de Ibarregueta, partido judicial de Guernica, inscrito en dicho Registro, en el tomo 310, libro 8 de Ibarregueta, folio 95, finca 696, inscripción 2.º, de una superficie según escritura de constitución de hipoteca de 1.200 metros cuadrados, y según medición de 1.440 metros cuadrados, valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 1.027.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.712-A.

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se

tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado a mi cargo, registrado bajo el número 1.320 de 1981, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, a consecuencia de ser su activo superior a su pasivo, la Entidad mercantil denominada «Construcciones Ariazar, S. A.», con domicilio social en la calle Virgen de Begoña, de esta villa de Bilbao, habiéndose fijado el día 13 de julio venidero, a las cuatro treinta de la tarde, para la celebración de la Junta general de acreedores que establece la Ley de 26 de julio de 1922, quedando citados para ello todos aquellos acreedores que no tengan domicilio conocido o lo hayan variado durante la tramitación del expediente, y haciéndoles saber al propio tiempo que hasta quince días antes del señalado para la Junta pueden hacer uso de los derechos que les conceden los artículos 11, 15 y 22 de la expresada Ley, a cuyo fin quedan de manifiesto las actuaciones en la Secretaría del Juzgado y hasta el momento practicadas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.795-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 139/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Arostegui, contra «Artaza, S. A. de Hostelería», en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 22.500.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidados por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Noventa y siete.—Local destinado a usos comerciales industriales o de oficinas en la planta sótano primero situado a la izquierda entrando desde la calle Artaza de Lejona. Inscrita al libro 146 de Lejona, folio 237, finca 9.214-A, inscripción primera.

Ciento quince.—Local en planta sótano segundo destinado a garaje y trasteros que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados. Inscrito al libro 150 de Lejona, folio 101 vuelto, finca 10.122, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.470-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.234/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña Laureana Rodríguez Escuzza sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta señalado en la hipoteca y que es de 1.175.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Departamento número diecisiete o vivienda derecha-izquierda, tipo B, piso tercero, de la casa número 1 del barrio de Palanquete, término municipal de Gorliz, junto a la carretera de Munguía-Gorliz. Inscrita al libro 30, folio 210, finca número 1.741, inscripción primera.

2.º Departamento número quince o vivienda derecha-derecha, tipo C, del piso tercero, de la casa señalada provisionalmente con el número uno del abrigo de Plaquete, término municipal de Gorliz, junto a la carretera de Munguía a Gorliz. Inscrita al folio 204, libro 30, finca número 1.739, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—5.471-A.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Vicente Conca Pérez, accidental Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 44/82, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Enrique Segura Ferra, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 19 de julio de 1982, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 975.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. «Nave industrial de planta baja y piso alto, hallándose la planta baja destinada a almacén y la planta alta en parte a almacén y en parte a oficinas, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, o sea doscientos metros cuadrados, situado en Novelda, calle de Queipo de Llano, sin número. Linda: Derecha, entrando, con nave industrial propiedad de don Enrique Segura Ferra; izquierda y fondo, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del señor Segura Ferra.»

2. «Nave industrial de planta baja, con una altura de siete metros cincuenta centímetros, que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, o sea cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, situado en Novelda, calle de Queipo de Llano, sin número. Linda: Derecha, entrando, y fondo, resto de la finca matriz, propiedad del señor Segura Ferra, e izquierda, con nave industrial del propio señor Segura Ferra.»

Dado en Elda a 6 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—6.648-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 500/81 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona» contra doña Dolores Ferrer Matéu por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a cinco millores quince mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Edificio de planta baja solamente, destinado a almacén, con patio anejo, de superficie en junto dos mil doscientos sesenta metros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa quinientos veinticuatro metros veintitres decímetros cuadrados, sito en término de Bescanó, calle Miguela, sin número. Linda: al Norte, con María Gelada; al Sur, con Juan Ferrer, y al Este, con calle Miguela, y al Oeste, con Pedro Camps.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.710, libro 36 de Bescanó, folio 19, finca 1.760, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—4.519-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Martínez Pérez y doña María Carmen Casabellas, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se efectuará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Departamento diecinueve.—En régimen de propiedad horizontal de la casa número cuarenta y siete de la calle Francisco Moragas, de Cornellá, que comprende los bajos, puerta segunda, destinada a vivienda, de superficie cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, más patio utilizable. Lindante: Frente, Oeste, patio bajos 1.ª, hueco escalera y bajos 3.ª derecha, bajos 3.ª y paseo Malecón; izquierda, bajos 2.ª paseo Malecón, sin número, patio y bajos 1.ª, paseo Malecón, sin número. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 1,929 por ciento.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 179, libro 179 de Cornellá, folio 70, finca 15.378, inscripción quinta, según es de ver por la propia escritura.

Hospitalet de Llobregat, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.—5.469-A.

IBIZA

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Doy fe: Que en juicio sobre separación matrimonial, registrado bajo el número 131/81, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Ibiza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Antonio Gallo Erera, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de Ibiza, habiendo visto en los autos de separación matrimonial, tramitado a instancia de doña Isabel Ferrer Llobet, mayor de edad, del comercio, vecina de Ibiza, calle Carlos V, sin número, representada por el Procurador don Luis Conde Mollinedo y asistida del Letrado don José Llano Tarrés, contra don Francisco de Font Bambas, declarado en rebeldía en los presentes autos, y

Resultando ...; resultando ...; considerando ...;

Vistos los artículos citados, concordantes y demás de aplicación,

Fallo: Que estimando en lo fundamental la demanda interpuesta por don Luis Conde Mollinedo en representación de doña Isabel Ferrer Llobet, debo declarar y declaro haber lugar a la separación de doña Isabel Ferrer Llobet de don Francisco de Font Bambas, cuyo matrimonio se celebró en Ibiza el día 30 de octubre de 1971, procediendo a la suspensión de la vida en común, concediendo la custodia del hijo habido del matrimonio a la madre, doña Isabel Ferrer Llobet, quedando compartida la patria potestad, sin perjuicio del régimen de visitas que será fijado en trámite de ejecución de sentencias, debiendo el marido contribuir a la manutención del hijo y pasar pensión a su esposa que podrá determinarse en fase de ejecución de sentencia y con los restantes efectos previstos en el artículo 9.º, libro primero, título 4.º del Código Civil, para las separaciones matrimoniales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Francisco de Font Bambas, expido el presente en Ibiza a 15 de abril de 1982.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—6.891-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don José Vallés Planell, mayor de edad, casado, curtidor, con domicilio en Igualada, calle Pelayo, número 7, que se sigue con el número 223 de 1981, se ha dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de abril del corriente año, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes. Dado en Igualada a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.903-13.

LAREDO

Edicto

Don Estanislao Ruez Vabala, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo

se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 155 de 1981, para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Gutiérrez Porres, nacido en Ruesga (Santander), y con igual domicilio último conocido; hijo legítimo de don Dionisio Gutiérrez Martínez y de su esposa, doña María Porres, casado con doña Rita Galán Aja, mayor de edad, domiciliada en Ruesga (Santander) la cual ha promovido el citado expediente, manifestando asimismo en su escrito que su mencionado esposo, antes circunstanciado, nacido en Ruesga el día 27 de enero de 1937, en el mes de agosto embarcó en la bahía de Santander, ante la inminente entrada del ejército nacional, en un buque, debido a que pertenecía al ejército republicano como Guardia de Asalto, cuyo buque fue hundido por el buque «Almirante Cervera», sin que hasta la fecha, y tras muchas gestiones, la promotora de dicho expediente haya encontrado prueba del fallecimiento de su marido, aun cuando lo manifestado es notorio y de dominio público, como se acredita en citados autos.

Y conforme a lo dispuesto por el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente. Interlineado: «y con igual domicilio último conocido», vale.

Dado en la villa de Laredo a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Estanislao Ruez Vabala.—El Secretario.—5.893-C.

y 2.ª 15-6-1982

LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Florencio Merino Aguado y su esposa doña Elena Domínguez Rozada, vecinos de León, sobre reclamación de 3.215.460 pesetas de principal y la de pesetas 300.000 para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido fijado por escritura pública para la venta de los inmuebles especialmente hipotecados y que se relacionan así:

1.ª Tierra «La Viña de la Granja», de 61 áreas y 84 centiáreas, al término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasariego y las restantes 83 centiáreas al término de Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno, linda: al Norte, María del Carmen Llamazares Ayala; Sur, Ismael Llamazares; Este, granja avícola del Condado, y al Oeste, carretera de Boñar e Ismael Llamazares.

Inscrita al tomo 953, libro 47 de Villasariego, folio 201, finca 3.817 y al tomo 1.125, libro 106 de Valdefresno, folio 181, finca 5.073, ambas inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.247.462 pesetas.

2.ª Tierra «La Viña de la Granja», que tiene una superficie aproximada de 35 áreas y 84 centiáreas, de las que corresponden 35 áreas al término de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasariego y las restantes 84 centiáreas al término de Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: al Norte, con Alejandro Robles; al Sur, la finca antes descrita; al Este, granja avícola del Condado, y al Oeste, carretera de Boñar.

Inscrita al tomo 953, libro 47 de Villasariego, folio 203, finca 953, libro 47 de Villasariego, y al folio 203, finca 3.818 al tomo 1.125, libro 106 de Valdefresno, folio 181, finca 5.074, en ambas inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.302.528.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 13 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 28 de mayo de 1982. El Juez, Jesús Damián López Jiménez. El Secretario.—3.620-3.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.222 de 1980-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Torrepista, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz.—Urbanización Torrepista, edificio 9, número 14, piso tercero, letra B, situado en la parte posterior del mismo bloque, con iguales superficies, linderos, distribución y cuota de participación que el piso 1.º-primero, letra B, descrito bajo el número 2. Ocupa una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: al frente, rellano de la escalera y proyección en vertical al resto de la finca matriz; derecha, entrando, y fondo, piso letra A, fachada Norte. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 2.3152 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.708, libro 338, folio 118, finca número 24.323, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—6.459-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1.695-1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los esposos don Gregorio Martínez García y doña Josefa García-Fraile y doña Juana Martínez García, soltera, todos mayores de edad, con domicilio a efectos de procedimiento en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle José Domínguez, número 15, sobre reclamación de un crédito de ciento setenta millones de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas a los demandados siguientes:

En término municipal de Herencia
(Ciudad Real)

1. Tierra a cereal, procedente de la finca llamada «Montecillo y Casanueva», en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, de haber veintisiete fanegas y nueve celemines, igual a diecisiete hectáreas ochenta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Molina; Este, herederos de Felipe Torres; Sur, carretera de Casanueva, y Oeste, la carretera de Andalucía. Contiene actualmente un pozo con su bomba e instalación eléctrica, que sirve para el riego de la mitad de su extensión, siendo el resto secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 17, finca número 16.728, inscripción sexta.

2. Un trozo de terreno a cereal, que además contiene unas treinta mil cepas, en término de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, llamado «Montecillo y Casanueva», en los sitios de estos mismos nombres y de las Manchas, El Duqueso, Duquesillo y La Ratona, de haber ciento sesenta y dos fanegas, equivalentes a ciento trece áreas dieciocho áreas y noventa y cuatro centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, que con sus ejidos ocupa unas setenta áreas. Contiene también tres pozos, dos de ellos, con sus bombas e instalación eléctrica, que sirven para el riego aproximado de veinte hectáreas. Linda: Al Norte, carril de los Ladrones; al Este, la carretera general de Andalucía, Pablo Pavón, y resto de finca de donde ésta formó parte, que fue de don Gabriel Enrique y González Olivares; al Sur, Dolores España y finca denominada «El Rocín», y al Oeste, vereda o cañada de ganados. La atraviesa la citada carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 11, finca número 13.048, inscripción novena.

3. Tierra a cereal, de secano, en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, al sitio llamado «La Collada» y también «El Rocín», de haber cuarenta fanegas, igual a veinticinco hectáreas setenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, un camino hecho en la finca; Este, la de herederos de Pedro Rincón; Sur, la Entidad mercantil «El Rocín, S. A.», y Oeste, el Grupo Sindical Menor de Colonización «Aurora y Julio Sáez»; Este, Bernardino Espinar; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, otro del Grupo Sindical, que se describirá, antes de Julia Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 63, finca número 12.184, inscripción sexta.

6. Tierra de secano cereal, al mismo término y sitio que la anterior, con su-

perficie de dieciocho fanegas, equivalentes a doce hectáreas cincuenta y ocho áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, Juliana Dora; Este, otras del Grupo de Colonización descritas en esta escritura, antes de Aurora y Juan Sáez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, otra del Grupo Sindical, que se describirá, antes de Angeles Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 127, finca número 12.193, inscripción sexta.

7. Tierra de secano cereal, en los mismos término y sitio que la anterior, con su superficie de veintinueve fanegas, equivalentes a veinte hectáreas veintiséis áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, Juliana Doral; Este, camino de guarnas; Sur, Bernardino Espinar y finca antes descrita, y Oeste, otra antes descrita, antes de Julio Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 129, finca número 12.198, inscripción sexta.

8. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, con superficie de doce fanegas y siete celemines, equivalentes a nueve hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Julián Díaz Pavón; Este, finca antes descrita, antes de Julio Sáez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, Grupo Sindical número 13.166.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.036, libro 164, folio 213, finca número 10.668, inscripción octava.

9. Tierra de secano cereal, al sitio denominado «Montecillo o Casa Nueva», en término municipal de Herencia (Ciudad Real), de veinticinco fanegas y seis celemines, según el título, igual a dieciséis hectáreas cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas, y según reciente medición practicada, veintiséis fanegas siete celemines y dos cuartillos, igual a diecisiete hectáreas catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, carril de servidumbre que la separa de las parcelas de doña Bernarda y doña Francisca Sánchez, y al Oeste, la de doña Milagros Sánchez. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general de donde ésta forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.644, libro 212, folio 140, finca número 14.996, inscripción séptima.

10. Tierra secano cereal, al sitio denominado «Montecillo o Casa Nueva», en término municipal de Herencia (Ciudad Real), de haber, según el título, veinticinco fanegas y seis celemines, igual a dieciséis hectáreas cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas, y según reciente medición practicada, veintiséis fanegas y siete celemines y dos cuartidos, igual a diecisiete hectáreas catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, parcela de doña Consuelo Sánchez, y Oeste, de Pedro Rincón. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general de donde ésta fue segregada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 175, finca número 14.994, inscripción séptima.

En Villarejo de Salvanés (Madrid)

11. Un edificio en forma de nave a la calle de la Encomienda, señalado con el número cuatro, sito en Villarejo de Salvanés (Madrid). Ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados, que se hallan cubiertos en su totalidad. Linda: Por su derecha, entrando, y fondo, de Eugenio García Alcázar; izquierda, de Casimira París, y al frente, la calle de situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.650, libro 117, folio 174, finca número 6.404, inscripción décima.

12. Una viña a la cerrada de San Roque, de una hectárea cuarenta áreas vein-

te centiáreas, en término de Villarejo de Salvanés (Madrid). Linda: Norte, de herederos de Antonio Ayuso; Este, camino de la Vereda del Llano, que la separa de la finca matriz de la que se segregó; Sur, de «Cuétara, S. A.», y Oeste, senda de la Liebre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.559, libro 112, folio 71, finca número 9.401, inscripción segunda.

13. Una bodega de vinos, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), al pago camino de San José o carretera de Villamanrique, con entrada por el camino de las Eras. Ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta metros cuadrados, de los que la edificación tiene novecientos sesenta y ocho, destinándose el resto a patios y aparcamientos de camiones y carros. La construcción es de piedra y cemento y ladrillo doble con cámara de aire, y la cubierta de teja curva. Dentro de la construcción hay conos de hormigón armado, con capacidad de sesenta mil arrobas, con la maquinaria y utillaje necesario, así como depósito subterráneo de seguridad e instalación eléctrica. Linda: Al Norte o frente, con el camino de las Eras; izquierda o Este, carretera de Villamanrique; derecha u Oeste, con herederos de Antón Ontana, y espalda o Sur, los de Francisco García Fraile. La construcción tiene forma de L mirando los extremos al Norte y Este. Sobre la parte no edificada anterior y lindando con la bodega de vinos descrita, se encuentra lo siguiente: Bodega de aceites, que comprende una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Se compone de seis depósitos, de capacidad catorce mil kilos por unidad molinera, lavadero, sala de prensas, depósitos en el suelo, local de oficina, cuarto trastero, cuarto de aceites, campanas, depósito de latón y foso de aperchín. En la bodega de aceites, está instalado de modo fijo y permanente la siguiente maquinaria: Cuatro prensas de aceituna marca «Pieralisi Jesi», números 1660/55, 1936/56 y 1937/52; un molino número 346, y una lavadora marca «Pieralisi Jesi» número 56/2.999.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.490, libro 106, folio 72 finca número 8.109, inscripción quinta.

14. Una tierra en pozo de la República, número 22, del polígono número 34, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), de una hectárea ochenta y siete áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Al Norte, camino del Pajar de Carrasco; Este Juliana García; Sur, Valentín Pérez, y Oeste, camino de San José.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.376, libro 96, folio 93, finca número 6.069, inscripción sexta.

Valoración para la subasta

Finca 16.728,	11.500.000 pesetas.
Finca 13.048,	84.475.000 pesetas.
Finca 10.293,	16.955.000 pesetas.
Finca 16.731,	10.055.500 pesetas.
Finca 12.184,	12.075.500 pesetas.
Finca 12.193,	8.055.500 pesetas.
Finca 12.198,	13.425.500 pesetas.
Finca 10.668,	6.045.000 pesetas.
Finca 14.996,	10.755.000 pesetas.
Finca 14.994,	11.395.500 pesetas.
Finca 6.404,	11.705.500 pesetas.
Finca 9.401,	41.005.500 pesetas.
Finca 8.109,	76.305.500 pesetas.
Finca 6.069,	18.295.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado para cada una de las catorce fincas hipotecadas. Haciendo constatar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores del tipo dicho, y que los autos y la certificación del Registro (regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria), de cada uno de los correspondientes términos en que radican las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se considerará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes —anteriores y preferentes—, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.770-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 208 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «José Vigata, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 84, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero y con intervención del Ministerio Fiscal, en el que se encuentra personado y parte el señor Abogado del Estado y en los que se ha dictado auto de fecha 19 de febrero pasado, firme al no haberse interpuesto recurso alguno, por el que se aprueba el convenio presentado por la propia suspena y que contiene los siguientes particulares:

Créditos ordinarios: «José Vigata, Sociedad Anónima», pagará los créditos ordinarios en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

Un 15 por 100 en el último trimestre del segundo año a partir de la fecha de aprobación del convenio.

Un 20 por 100 en el último trimestre del tercer año a partir de la fecha de aprobación del convenio.

Un 30 por 100 en el último trimestre del cuarto año a partir de la fecha de aprobación del convenio.

Un 35 por 100 en el último trimestre del quinto año a partir de la fecha de aprobación del convenio.

Todos los pagos serán por el nominal de los créditos ordinarios, reflejados en la lista definitiva de acreedores sin ningún tipo de interés.

Se constituye una comisión de acreedores que entrará en funciones desde la firmeza del auto de aprobación de este convenio: Esta comisión estará formada por don Francisco Segura Navarro, «Plastex, S. A.», en la persona que legalmente designe; «Hierros Alfonso, S. A.», en la persona que legalmente designe, don Santiago Ribes Picot y don Alberto Grande García.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.797-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 52-79, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Pedro González Cabaello y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada siguiente:

•En Arganda del Rey, La Poveda, nuevo trazado, bloque II, vigesimoprimera.

Piso letra B de la casa sita en calle de Nuevo Trazado, en Arganda del Rey (Madrid), situada en planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.587, libro 228, folio 12, finca número 17.561, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 516.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.462-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 221/80-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 16. Piso segundo letra C, escalera derecha, situado en la segunda planta, sin contar las de sótano y baja de la casa en Madrid, calle de Canarias, número 18. Mide sesenta y siete metros con cuarenta decímetros cuadrados. consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, calle de Canarias, donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza; Oeste, el piso letra A de la escalera derecha; Este, calle Batalla del Salado donde abre un hueco, y Sur, el piso letra B de la escalera derecha,rellano y caja de escalera derecha por donde tiene su acceso. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta de ático, señalado como el piso a que pertenece y con una superficie de dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 874 del archivo, libro 840 de la Sección Segunda, folio 75, finca 33.225, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.458-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen con el número 877-81, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento siguiente:

En Parla.—Alfonso XIII, bloque 3, portal 3.—2. Cuarenta y tres.—Piso bajo, puerta número 2 del portal 3, está situado en la planta baja del portal mencionado.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.399, libro 209, folio 88, finca número 16.257, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 1 de octubre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.463-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913 de 1978, a instancia de «Constructora

y Financiera de la Vivienda, S. A., contra don Luis de la Pena Navarro Reverter, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado, siguiente:

«Parcela de terreno número 6, procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales, en término de Alpedrete, que linda: al Norte, con la parcela número 2, adjudicada a doña María Lourdes de la Pena y Navarro Reverter; al Este, con la parcela número 4, adjudicada a don Santiago de la Peña y Navarro Reverter y con la parcela número 5, adjudicada a don Juan de la Pena y Navarro Reverter; al Sur, con muro propio de la finca que la separa del ferrocarril de Villalba a Segovia, y al Oeste, con la parcela número 7. Tiene una superficie de cinco hectáreas un área y cuarenta y tres centiáreas.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 1.355, al tomo 859, folio 171 del libro 19 de Alpedrete, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el antes dicho de dieciocho millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro que suplen a los de propiedad, están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no podrán exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda responsabilizado de las mismas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.888-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Salustiano Turiel González y doña Consolación Casado García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del número 1 de la plaza de Castilla, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Camarena, número 78. 20.—Piso quinto, letra A, de la casa número 78 de la calle Camarena, Madrid. Está situado en la planta quinta o séptima de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 90,44 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 79,53 metros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral, y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra B de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral derecha del total edificio, medianera con el colindante; por su fondo, con fachada principal del total inmueble, y por su frente o entrada, con patio abierto en el lateral derecho del edificio, descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 17 de los existentes en la planta sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 2,296 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.296, folio 138, finca 99.200, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.764-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.521/91-L, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Asíns Raga, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la misma se ha señalado el próximo día 6 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas veintitrés (249.223) pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener dicho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En la calle de San Miguel, sin número, esquina a la calle de Albal, de Catarroja (Valencia). Apartamento número 14 de orden. Local comercial en la planta baja, recayente a la calle de San Miguel; no tiene distribución interior, pero sí un cuarto de aseo al fondo. Ocupa una superficie de 94,59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.461, libro 128 de Catarroja, folio 156, finca 11.051, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.881-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 896/81-D, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» que litiga como pobre, contra Félix Ruiz Zalve, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Local comercial número 1, de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 8. Consta de un local diáfano que en su totalidad está afecto a la servidumbre de paso que sobre la finca de que forma parte se constituyó a favor de la nave interior situado al Sur de aquella; comprende una superficie de 128 metros 12 decímetros cuadrados, su cuota de participación es de dos enteros noventa y tres centésimas por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 1.323, tomo 1.004 de la Sección segunda, folio 1, finca número 34.007, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de la subasta en 255.170 pesetas.

«Local comercial número 2 de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 8. Está situado en la planta baja, tiene un hueco de acceso directo desde la calle y consta de sótano y bajo. Comprende una superficie de 220 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que, corresponden al sótano 167 metros 40 decímetros cuadrados y, a la planta baja 53 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. El sótano se comunica con la planta baja por escalera interior, es completamente diáfano, siendo su cuota de participación de 6,62 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.323, tomo 1.004 de la Sección segunda, folio 7, finca número 34.009, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de la subasta en 439.670 pesetas.

«Local comercial número 4 de la casa en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número 8. Consta de un local diáfano que en su totalidad está afecto a la servidumbre de paso que pesa sobre la finca de que forma parte y se constituyó, a favor de la nave interior situada al Sur de aquella. Comprende una superficie de 78 metros 5 decímetros cuadrados, tiene una cuota de participación de 2,60 por 100.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.323, tomo 1.004, de la Sección segunda, folio 19, finca número 34.013, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de la subasta en 156.000 pesetas.

«Local comercial oficina señalada con la letra C de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 8. Está situada en la primera planta alta del edificio y tiene su entrada por el rellano de la escalera, a la derecha según se sube. Consta de local diáfano y comprende una superficie de 23 metros 14 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,68 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.323, tomo 1.004 de la Sección Segunda, folio 31, finca número 34.017, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de la subasta en 46.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el anteriormente indicado para cada una de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacerse el mismo en calidad de ser cedido a tercero.

5.ª La presente subasta sale por lotes separados para cada una de las fincas antes indicadas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.315-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1.557-78, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Josefa Canals Torres y don Carlos Feliú Comas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

Número 14. En la tercera planta alta letra B, con una cabida de setenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 225, finca número 13.147, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento cuarenta y tres mil setecientas pesetas, pactado para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.689-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 520/1981, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Enrique Urios Iborra, vecino de Burriana (Castellón), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca:

«Segundo piso elevado, derecha, puerta cuatro, del edificio sito en la ciudad de Burriana, barriada del Grao, calle Alcalá Galiana, sin número, destinado a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, número cuatro del edificio, de sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados de superficie construida; dividida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, ropero, tres dormitorios y terraza; linda: frente, calle de Galiano; derecha, entrando al edificio, travesía sin nombre; izquierda, vivienda cinco del edificio, hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, calle de Gravina.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 564, libro 231, folio 241, finca número 28.387, inscripción tercera.

Tipo pactado, ciento treinta y dos mil sesenta y cuatro (132.064) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanto antes, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.682-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Juzgado y con el número 438/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano, contra don Carmelo Andújar Carrique, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 88.523 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 14-7. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 7, con una superficie construida de 69,94 metros cuadrados. Linda: Sur, vivienda número 9; Oeste, caja de la escalera y vivienda número 8; Este, patio abierto, y Norte, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.048, libro 468, sección 1.ª, folio 47, finca número 4.923, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.679-C.

*

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de esta capital, referencia 1.736-80, por don José Fernández Cortina, contra doña Asunción Casillas de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días el siguiente.

Piso 6.º B de la casa sita en el paseo de las Delicias número 95 de esta ciudad, de 116 metros cuadrados 50 centímetros, con un coeficiente de 313,10 milésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 349, libro 349 de la Sección Segunda, folio 186, finca 8.228, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 7 de septiembre próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1 y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que serán aceptadas la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, que aceptará el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—2.613-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.564/81-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albite Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Esperanza Somé Vázquez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el de 315.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso letra «C» de la planta 1.ª de la casa número 8, correspondiente al núcleo residencial «Las Avenidas II», en la ciudad de Sevilla, situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fechiani. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra «D» de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 7, y por el fondo, con fachada que da a la calle particular. Su cuota de participación es del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 977, libro 216 de la Sección 3.ª, folio 103, finca número 14.182, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.683-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos número 1.315 de 1981 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», se requiere a la demandada «Promotex S. A.», cuyo real domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días satisfaga a la Entidad demandante la cantidad de 7.066.016 pesetas por los siguientes conceptos: 4.500.000 pesetas de principal, 599.049,24 pesetas de intereses desde el 18 de junio de 1976 al 18 de diciembre de 1977, más los intereses desde el 19 de diciembre de 1977 al 18 de junio de 1981 de pesetas 1.516.967,76 y 450.000 pesetas para costas y gastos, fijados en la escritura de constitución de hipoteca de fecha 18 de junio de 1976, con relación a la finca porción de terreno en término de Vilaseca de Solcina, partida Torranova, Prat d'en Carbó, Sensada y Plá del Maset, de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 772, libro 180 de Vilaseca, folio 152, finca 12.562, inscripción segunda, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—2.798-3.

*

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 577 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Braun Montajes Eléctricos, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de López de Hoyos, número 141, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en cuyo expediente, con suspensión de la Junta general de acreedores que fue señalada para el día 10 de diciembre de 1981, se acordó la continuación de la tramitación de dicho expediente por el procedimiento escrito por exceder de doscientos el número de acreedores y concediéndose a la Entidad suspensa el término de cuatro meses, ampliado a un mes más, para acreditar fehacientemente las adhesiones al convenio propuesto, lo que ha verificado dentro del referido término, habiendo recaído providencia con esta fecha, por la que se proclama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, el resultado de la votación favorable al convenio propuesto. Lo que se hace saber por medio del presente a los acreedores de la Entidad suspensa, para que puedan, si vieren convenirle a su derecho, personarse en legal forma en el expediente para oponerse a la aprobación del convenio dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.694-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.103-981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Florentino González González, contra doña María del Pilar Mirallo Bernardos y su

esposo, don Eugenio Andrés Velasco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Piso 1.º izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 19 de la calle de Juan Duque, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 97,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio al que tiene tres huecos, otro patio al que tiene otros tres huecos y piso centro de igual planta; izquierda, entrando, testero de la finca; derecha, calle de su situación a la que tiene dos huecos, y fondo, pared limitrofe derecha de la finca. Su cuota de comunidad es de seis enteros cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.667, libro 947 de la sección 2.ª, folio 225, finca 46.348, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—6.635-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 472/79-AM, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Valero Díez, sobre pago de 61.399 pesetas de principal, y 17.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«División número 5. Cinco.—Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, puerta 4, distribuida en vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo y galería; tiene una superficie útil de 82,10 metros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia, la puerta de entrada de arriba a la vivienda; derecha, entrando, espacio recayente al patio del local comercial de la planta baja; izquierda, calle de E. Marí, y fondo, edificio de don Ricardo Rocca. Se le asigna una cuota de participación de diez enteros por ciento, respecto al total de la casa.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, en el tomo 895, libro 100 de la sección 1.ª de Afueras, folio 196, finca número 8.050.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre y hora de las diez de

la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de ciento cuarenta y una mil seiscientas diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.680-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 760-G de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Gómez Hermanos, S. A.», se ha dictado la si-

«Providencia: Magistrado-Juez señor García Aguilera del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid. A doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escritos con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la Entidad «Gómez Hermanos, S. A.», al Procurador don Albino Martínez Díez, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad «Gómez Hermanos, S. A.», constituida el día 9 de noviembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscripción primera, al folio 16 del tomo 2.114 general, 1.493 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, hoja número 12.261, de fecha 21 de marzo de 1967, con domicilio social en Pinto (Madrid), carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,700, donde radica su fábrica y oficinas, careciendo de sucursales, agencias, delegaciones o representaciones, cuyo objeto social es la fabricación y venta de muebles, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados municipales de Distrito de la misma, y a las Magistraturas de Trabajo de esta capital, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, designándose al efecto como Interventores a los Profesores Mercantiles: don Cesáreo Porras Pinto, de esta vecindad, casado, mayor de edad, con domicilio en General Varela, número 5, y doña Pilar Carazo Fernández, mayor de edad, con domicilio en esta vecindad, en Sor Angela de la Cruz, número 12, y al acreedor don Fernando Gómez Callejo, de esta vecindad, con domicilio en calle Amor Hermoso, número 59, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores presentada.

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores Interventores, presente el balance definitivo.

Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente estándose a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de cuatrocientas pesetas diarias a cada uno. Hágase saber igualmente que, conforme determina el artículo 8.º, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros de la Entidad suspensa, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud, conforme el artículo 3.º de la repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin llenar que existieran, en cuya nota se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos devuélvase dichos libros a la Entidad suspensa para que los conserve en su escrito y continúen haciendo en los mismos los asientos de sus operaciones, teniendo en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio García Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.684-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 178 de 1982, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Cervera Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 114.130 pesetas de la finca hipotecada siguiente:

13. Local número 4, piso 2.º de la derecha, mirando a la fachada, habitación demarcada su puerta con el número 3; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie útil de 60 metros; 82 decímetros cuadrados y linda: por la derecha, mirando a la fachada con edificio de José Llavata Soler y Pilar Jordá Navarro; por la izquierda, con el hueco de la escalera y la habitación o vivienda demarcada su puerta con el número 4, y por espaldas, con el vuelo de la terraza de la habitación demarcada su puerta con el número 1.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 776, libro 65, Sección Primera de Afueras, folio 221, finca 4.834, inscripción segunda. Y dicho piso forma parte del edificio sito en Valencia, calle Mondúver, número 40.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.686-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señorita María Luisa Aguilar Goñi, contra don José María Moreno y González, domiciliado en Aldaya (Valencia), calle Cuba número 1, 3.º, 3, sobre reclamación de 198.836 pesetas de principal y otras 35.000 pesetas de costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

«En Aldaya (Valencia). Finca tercera. Local tres. Vivienda tipo A, sita en el piso 1.º, puerta tres de la casa sita en la calle Cuba número 1, 3.º, 3, con una superficie útil de 84 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda puerta cuatro; izquierda, de don Pascual Cervera y patio de luces, cuyo uso pisable pertenece al presente local; fondo, calle del Maestro Serrano, y frente, rellano, ascensor y vivienda puerta dos. Porcentaje cuatro enteros ochenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.556, libro 113, de Aldaya, folio 39, finca número 8.834, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 8 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla número 1 de Madrid, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es la suma de doscientas treinta mil (230.000) pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—6.688-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 181/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Hidalgo Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 239.543,20 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

Finca hoy urbana por venir destinada a la edificación, libre de inquilinos, solar a extramuros de la población de Domingo Pérez, al sitio camino de Erustes; tiene su frente o entrada al viento Oeste, por la carretera de San Martín de Pusa, donde carece de número de gobierno; su fachada mide siete metros veinticinco centímetros, tomados en un punto a diez metros de distancia del lindero Sur en dicha fachada Oeste, por quince de fondo, o sea, en total mide una superficie de ciento ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por Norte, Sur y Este, con la finca matriz de donde se segrega. Sobre la finca descrita se ha construido un edificio de dos plantas, destinados a dos viviendas. La construcción es a base de: Cimientos de hormigón en masa; estructura muros de carga; muros fábrica de ladrillo; forjados viguetas prefabricadas y hormigón armado; escaleras tabicadas; solados hidráulicos y piedra artificial; cubierta teja curva sobre material rígido, carpintería madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.324, libro 39 del Ayuntamiento de Domingo Pérez, folio 246, finca número 3.164, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.685-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.336/76-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Martín Valero Olivas, contra «Carlenga, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Local-almacén, en planta de semisótano de la casa número 45, de la calle del Sordo de esta capital. Ocupa una superficie construida de 121,35 metros cuadrados. Este local tiene su acceso a través de la servidumbre de paso que se dirá. Linda: al frente, según se entra, con terrenos de los señores de Mingo Martín; izquierda, con finca número 47, de don Vicente García de Pando, sobre el que se halla construida la servidumbre de paso; derecha, con solar de los señores de Mingo Martín, y fondo, con calle del Sordo; se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y el de los elementos comunes del 25 por 100.»

Inscrito al tomo 1.071, libro 322, folio 84, finca 24.646, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 18 de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de julio de 1982 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982. El Secretario.—6.665-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 979-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Daniel Serrano Martínez y doña Ana María Banquet Clement, vecinos de Madrid, con domicilio en avenida de Bru-

selas número 68, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

Vivienda número dos a la derecha en planta primera de la casa en el parque de las Avenidas de Madrid, avenida de Bruselas número sesenta y ocho; dicha vivienda tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, escalera y patio; derecha, Sur, casa número tres del bloque y patio; izquierda, Norte, vivienda número cuatro de la propia planta, y fondo, Este, calle de Bristol. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio comedor estar, cuatro dormitorios, baño aseo, terrazas principal y de servicio. Cuota en el condominio dos enteros seiscientos treinta milésimas por ciento.

Inscrita al folio 71, libro 1.065, finca 34.285, del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 20 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.228.392 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del piso, que se entienden suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.485-C.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.269/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Hortensia Seoane Miras, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Número 50.—Piso undécimo de la casa número ciento noventa y tres de la avenida del General Sanjurjo, de La Coruña, destinado a vivienda; ocupa la superficie de sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente la expresada avenida; derecha, finca de doña Francisca López Teijido; izquierda, piso undécimo derecha de la casa número ciento noventa y cinco, de esta misma procedencia, y espalda, cañón de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 232, folio 148, finca número 17.995, inscripción segunda.

Tipo pactado, 102.669 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.893-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 354 de 1981, a instancia del Procurador don Alfredo Bobillo Martín, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Caro del Castillo, vecino de Parla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble siguiente.

Urbana: Piso letra B, en planta segunda del portal 76 en el conjunto de edificio Fuentesbella, carretera de Madrid, Toledo, kilómetro 22, en Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.096, libro 156, folio 170, finca 11.730, a nombre del demandado y de su esposa doña Carmen Rodríguez Ortiz. Valorada la finca en la cantidad de pesetas 2.430.000.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el de 2.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.073-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1982, se siguen autos de

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial del Sur, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra «Ibercosta, S. A.», «Gofru, S. A.», solidariamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio Juzgado), Madrid.

Condiciones

1.^a Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas respectivamente. Finca I: Treinta y tres millones de pesetas (33.000.000). Finca II: Cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil (51.750.000) pesetas. Finca III: Cincuenta millones doscientas cincuenta mil pesetas (50.250.000). Finca IV: Ciento catorce millones setecientos cincuenta mil (114.750.000) pesetas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad o de ceder a terceros.

4.^a No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en cada una de las fincas.

5.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Porción de terreno arenoso, salitroso, seco, plano de lentiscos y albardines, en el término municipal de Dalías, que tiene una superficie de 35 hectáreas 37 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.», y don Agustín González Mozo; al Sur, con «Ibercosta, Sociedad Anónima»; al Este, con «Unión Salinera, S. A.», y al Oeste, con Almerimar, S. A.

Título: Adquirió «Ibercosta, S. A.», la descrita finca por segregación realizada en la misma escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, que sirve de base a esta ejecución, otorgada el 30 de mayo de 1980 ante el Notario de Madrid don José E. Goma Salcedo, con el número 1.203 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.131, libro 428 de Dalías, folio 63, finca número 35.492, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de treinta y cuatro millones seiscientos veinte mil (34.620.000) pesetas de principal y de tres millones seiscientos ochenta mil (3.380.000) pesetas para costas.

II. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalías, con una superficie de 56 hectáreas 45 áreas 26 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, con «Gofru, Sociedad Anónima»; Este, con «Unión Salinera de España», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.».

Título: Pertenece esta finca a «Ibercosta», por aportación de la Sociedad «Sali-

nas del Mediterráneo, S. A.», mediante la citada escritura autorizada por el señor Martínez Sarrión, en Barcelona el 21 de diciembre de 1972. En aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos, sosa y albardines, sito en el término municipal de Dalías. Mide 201 hectáreas 87 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al Este, con la finca matriz de la que se segrega, el linde que forma la línea trazada desde 876 metros hacia el Este del mojón situado en la esquina Noroeste de la casa del Guarda, existente junto al Cuartel del Príncipe Alfonso, siguiendo la línea quebrada de mojonos que constituye el lindero Norte de la finca matriz. Registral 20.234 del Registro de la Propiedad de Berja, término municipal de Dalías y que va en línea descendente al mar, pasando a 263 metros hacia el Este del Faro de Sabiná, medidas en sentido normal a la linde que se define; Sur, Norte y Este, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.», y por el Sur, además con «Gofru, S. A.», con posterioridad fueron segregadas 145 hectáreas 42 áreas a favor de «Almerimar, Sociedad Anónima», según escritura de 24 de octubre de 1973, otorgada ante el señor González Collado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalías, folio 188 vuelto, finca número 1.121, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y cinco millones novecientos veinticinco mil (55.925.000) pesetas de principal y de cinco millones cuatrocientas sesenta y seis mil (5.460.000) pesetas para costas.

III. Porción de terreno de secano, en el término de Dalías, de cabida 53 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, Mar Mediterráneo; Este, con carretera del Faro Sabiná y terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas, donde se encuentra situado el mencionado Faro; Oeste, «Ibercosta, S. A.» y «Gofru, S. A.».

Título: La adquirió «Ibercosta, S. A.», por adjudicación que se le hizo al disolverse la Sociedad «Urbanizadora Costa del Sol, S. A.», mediante escritura autorizada por el repetido Notario señor Martínez Sarrión, el 21 de diciembre de 1972. En aquella finca, mejor dicho, en aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción: Porción de terreno seco, sito en el término municipal de Dalías. Mide 93 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas, linda: Al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; al Sur, con Mar Mediterráneo; al Este, con «Unión Salinera de España, S. A.», y al Oeste, con «Gofru, S. A.». Con posterioridad se han segregado 40 hectáreas de terreno mediante escritura autorizada por el señor González Collado el 13 de diciembre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalías, folio 221, finca número 22.235, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y tres millones doscientas sesenta y dos mil (53.262.000) pesetas de principal y cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas para costas.

IV. Porción de terreno arenoso, salitroso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalías, de cabida 127 hectáreas 25 áreas y 81 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con «Ibercosta, S. A.», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.».

Título: Pertenece esta finca a «Gofru, Sociedad Anónima», quien la adquirió por aportación que le hizo «Urbanizadora Costa del Sol, S. A.», mediante escritura otorgada ante el señor Martínez Sarrión el 28 de diciembre de 1971. Entonces se describió así: Porción de terreno de secano, sito en el término municipal de Dalías, de superficie 185 hectáreas 71 áreas y 81 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Sali-

nas del Mediterráneo, S. A.>; al Sur, con el mar Mediterráneo; Este, con el resto de la finca matriz, y Oeste, con resto de la finca matriz. Con posterioridad se segregaron 58 hectáreas 46 áreas, median-te escritura autorizada por el señor González Collado el 24 de octubre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 979, libro 329 de Dalías, folio 122 vuelto, finca número 24.408, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de ciento veintidós millones quinientas tres mil ciento setenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (122.503.171,39) pesetas de principal y once millones novecientas sesenta mil (11.960.000) pesetas para costas.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—9-227-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.839/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Levante, S. A.», contra la Sociedad Anónima «Antonio Jiménez Delgado, S. A. Construcciones en General», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, en lotes separados e independientes, de las fincas hipotecadas y perseguidas en el procedimiento siguiente:

Primera. Urbana.—Número trescientos setenta y nueve, piso primero A, del portal dos, del bloque veintidós, del Conjunto Residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra, en la carretera de Collado Mediano a Cerceda. Mide ciento ochenta y dos metros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, piso primero B, del portal tres y zona verde común. Cuota: doscientas nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con el número 2.557.

Segunda. Urbana.—Número trescientos ochenta y cinco, piso primero A del portal tres del bloque veintidós, del Conjunto Residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra. Mide ciento ochenta y dos metros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal-escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, primero B del portal cuatro. Cuota: doscientas nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro con el número 2.563.

Tercera. Urbana.—Número trescientos noventa y siete, piso primero A del portal uno, del bloque veintidós del Conjunto Residencial «Cerro Grande» de Becerril de la Sierra, mide ciento ochenta y dos metros cuadrados de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza

y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera izquierda, y derecha, zona verde común, y al fondo, primero B) del portal dos. Cuota, doscientas nueve milésimas por ciento.

Es en el Registro de Colmenar Viejo la finca número 2.575.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 21 de julio y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones cuatrocientas mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—9-085-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 169/81, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Montseny, S. A.», barrio de Llefia, calles B, C y D avenida número 5, planta baja, escalera B, bloque 4.ª, de Badalona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 30 de mayo de 1972 ante el Notario señor Vieitez Lorenzo con el número de protocolo 772, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre de 1982 y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para

la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de 344.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 126, local de negocio de la planta baja, tienda tercera, escalera B, bloque 4.º de la manzana comprendida entre las calles B, C y D avenida número 5 de Badalona, barrio de Llefia, de superficie cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindante: Al Sur y fondo Norte restante terreno común del complejo urbanístico por donde tiene entrada; izquierda entrando, Oeste, tienda segunda de la misma escalera y derecha, Este, tienda primera de la escalera A. Tiene una cuota de 0,59 por 100.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.618, libro 656 de Badalona, folio 136, finca 34.642, inscripción segunda.

Mataró, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.538-A.

MONFORTE DE LEMOS

Don Fernando de la Torre Deza, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido (Lugo),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo), se tramita con el número 53/82, expediente de declaración de fallecimiento de don José Luis Urteaga Aparicio, nacido el 3 de octubre de 1910, en Basauri (Vizcaya), hijo de José y de Prudencia, vecino que fue de Villarcabac, del término de Folgoso de Caurel, en esta provincia, ayudante de minas, casado con Carmen González Ontiveros, cuyo matrimonio se celebró en Quiroga el día 28 de abril de 1951, el cual se ausentó para el extranjero hace mucho más de diez años, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, convocándose por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas aquellas personas que puedan dar noticias del presunto fallecido para que comparezcan en el expediente.

Monforte de Lemos, 15 de abril de 1982.—El Secretario.—6.828-C.

1.ª 15-6-1982

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», representada por el Procurador señor V. Moreno, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Alcorcón la finca de su propiedad, siguiente:

Local comercial, designado con el número 1, situado en la planta baja de la casa sita en Móstoles, urbanización «La Princesa», con fachada a la calle Juan Ramón Jiménez, por donde se le ha asignado el número 2. Linda: Este, con calle Quevedo, hoy Severo Ochoa; Norte, con el local designado con el número 2; Oeste, local número 4, y Sur, con espacio abierto. Tiene su entrada por las fachadas de los lados este y sur mediante dos

huecos cada una, siendo su superficie de ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, teniendo asignados una cuota con relación al total del edificio de dos enteros y doscientas sesenta milésimas por ciento, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.442, libro 537, folio 103, finca 46.938 de Móstoles, inscripción primera a nombre de la sociedad «Construcciones, Promociones y Edificaciones, S. A.», con domicilio en Móstoles.

Dicho local pertenece a la sociedad solicitante en virtud de adjudicación que se hizo a la misma, por el Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero por auto de 17 de noviembre de 1981, en juicio ejecutivo seguido en el mismo con el número 164-80, contra la sociedad «Bolsa Internacional de la Propiedad», a la que pertenecía el mencionado local.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 4 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—6.605-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 7 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 100 de 1982, seguidos a instancia de «Cofiastrur de Financiación, S. A.» (COFIASUR), representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra los esposos don Ignacio Suárez Ezama y doña Ana María Pilar García Ordiales:

«Vivienda sita en Salinas, Concejo de Castrillón, en esta provincia, enclavada en la finca Sable de Afuera, número treinta y seis, sita en la planta sexta alta, tipo B, de cuarenta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha entrando, piso C de la misma planta y espacio comunitario; izquierda, piso A de la misma planta y ascensor; al fondo, espacio comunitario, y por el frente, descansillo y piso C de la misma planta. Consta de cocina, vestíbulo, salón, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero y cincuenta y seis centésimas de otro.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.984.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.921-4.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 33 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Pedro Fernández González, mayor de edad, casado con doña Amalia Ortega Martínez, industrial y vecino de Villacarrillo, con domicilio en Mogón, Generalísimo, número 30, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio del corriente año y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón trescientas veintisiete mil quinientas (1.327.500) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio en la aldea de Mogón, calle Generalísimo, número veintinueve, de Villacarrillo, construido sobre un solar con la superficie de setenta metros cuadrados, consta de dos plantas y semisótano, con la siguiente distribución: En la planta de semisótano, local comercial; en la planta primera y segunda se ubica la vivienda, que tiene comedor-estar, dos dormitorios y cocina en la planta baja y cuatro dormitorios y baño en la primera planta. La vivienda, en ambas plantas, tiene una extensión superficial construida de ciento treinta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, siendo la del local sesenta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Trinidad Muñoz Muñoz; izquierda y espalda, calle Sebastián Elcano. Finca registral número 24.741 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Dado en Ronda a 10 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Rodero González.—El Secretario.—6.614-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 573 de 1981, sección 1.ª, pen-

den autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julián Arrese Erasquin, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón, contra la finca especialmente hipotecada por «Casares y Compañía, S. R. C.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de ochocientas mil pesetas.

Descripción de la finca

Local de planta baja de la casa letra D, sita en esta ciudad, barrio de Alza, punto conocido por Roteta, del bloque número seis. Está constituido por los locales primitivos números dos al cuatro, inclusive. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, susceptible de división. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.025, folio 5, finca 22.466, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.433-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/81, se siguen autos hipotecarios, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Moleda y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el siguiente:

Parcela de terreno en el polígono 10 de Andoain. Tiene 6.062 metros cuadrados, pero según reciente medición su su-

perficie es de 7.274 metros cuadrados. Linda: Norte, Renfe; Sur, terrenos pertenecientes al antiguo ferrocarril de Plazaola; Este, Renfe y terrenos del ferrocarril de Plazaola, y Oeste, carretera o camino y Renfe.

Finca registral número 6.636, al tomo 1.039, libro 97 de Andoain, folio 159, inscripción segunda.

Tasada en veintisiete millones doscientas ochenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en el Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.612-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 362 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Agustín Loizaz Landa, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón Esteban, contra la finca especialmente hipotecada por la Sociedad «Olabide, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Descripción de la finca: Finca número 7, apartado A), o izquierda, piso 2.º, del bloque número 2, emplazado en el barrio de Acartegui, término de Fuenterrabía.

Inscripción del bloque, tomo 2.604, libro 131, folio 19, finca 8.157, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.662-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 568 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Moleda y Cía, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por ciento.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 17.750.000 pesetas y sale con la rebaja del 25 por ciento.

Descripción de la finca

Terreno denominado «Muño-Chiqui», radicante en Andoain, Cuartel del Norte, de

24 áreas 86 centiáreas, hoy según reciente medición tiene 2.750 metros cuadrados. Finca registral número 394, al tomo 445, libro 18 de Andoain, folio 217, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 17.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.436-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1981, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca y doña Antonia Díez Hernández y don Paulino Rueda Bernardo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de treinta y ocho millones novecientas noventa y nueve mil (38.999.000) pesetas.

Descripción de la finca

«Pisos sótano, planta baja, entresuelo para vivienda de portería, piso 1.º, 4.º y 6.º de la casa señalada con el número 16 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida de la Zuriola) de esta ciudad de San Sebastián, sita en el barrio de Cros; ocupa una superficie de 363,20 metros cuadrados y se compone el edificio en que está sita la presente finca de las siguientes plantas: sótano, planta baja, entresuelo para vivienda de portería y siete plantas de pisos destinadas a viviendas de una sola mano; sobre la última de estas siete plantas de vivien-

das existe la cubierta general que es la terraza. La fachada posterior a un patio general de manzana; tiene además interiormente dos patios que dan servicio de luces y ventilación a las distintas habitaciones, cuarto de baño, hueco de escalera, etcétera, parte de la planta del sótano y planta baja se destinan a tiendas o almacenes para alquiler y las siete plantas de viviendas de una sola planta también son para alquiler. Linda: Por el Norte, o frente, con la avenida del Generalísimo Franco (hoy Zurrriola); por Sur, con patio general de la manzana; por el Este, o izquierda, entrando, con casa número 16 de la avenida del Generalísimo Franco y casa número 4 de la calle Miguel Imaz, y por Oeste, o derecha, con medianil del edificio y del patio de la casa número 14 de la avenida del Generalísimo Franco.

Finca registral número 7.585, inscrita al tomo 890, libro 240, folio 187 vuelto, inscripción 15.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.431-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arrefui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Asunción Labayen Celaya en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por ciento.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos

de subasta ha sido tasada en la suma de 30.390.000 pesetas, y sale con la rebaja del 25 por ciento.

Descripción de la finca: Terreno solar, en el polígono 21 de Cizurquil que linda por todas sus partes con resto de finca, y además, por Oeste, con camino. Tiene 1.000 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 1.533 duplicado, inscrita al tomo 1.001, libro 31 de Cizurquil, folio 81, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.430-D.

SEO DE URGEL

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que por auto de 24 de febrero de 1982 se ha repuesto el auto de declaración de quiebra, dictado con fecha 2 de diciembre de 1981, por el que se declaraba en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», domiciliada en la calle Entença, números 24-26, de Barcelona, dejando sin efecto la declaración de quiebra de dicha Entidad, con los efectos inherentes a esta declaración, recogidos en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Con el mencionado auto de 24 de febrero de 1982, ha sido recurrido por la Sociedad mercantil «Thomson Española, Sociedad Anónima», interesándose dejara sin efecto, manteniendo en todos sus pronunciamientos el auto de 2 de diciembre de 1981, recayendo auto de 18 de marzo de 1982, no dando lugar al recurso, y contra esta última resolución se ha interpuesto por la propia Entidad recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, recurso que ha sido admitido a un solo efecto. Y por providencia de 21 de abril de 1982, a instancia de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», se ha acordado la ejecución del expresado auto de 24 de febrero de 1982, dejando sin efecto la declaración de quiebra de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», con los efectos inherentes a tal declaración.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Seu de Urgel a 27 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—2.792-3.

SUECA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 332/81 (Sección A), sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Impermeabilizantes, Construcciones y Materiales, Sociedad Limitada» (IMCOYMA), domiciliada en Tabernes de Valldigna, calle Valencia, número 7, bajo, se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de julio próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 10 de mayo de 1982. El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—6.890-C.

TOLOSA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 122 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre en nombre y representación de la Entidad mercantil «Covel, S. A.», domiciliada en Andoain, en el que mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado los Interventores correspondientes.

Dado en Tolosa a 26 de abril de 1982. El Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—6.893-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 783-1981, radica expediente promovido por don Policarpo Usano Vicente, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Hipólito Usano Vicente, natural de Portalrubio de Guadamejod (Cuenca), nacido el 13 de agosto de 1919, hijo de Gregorio y de Orenca, de estado soltero, el cual en el año 1936 fue enrolado a filas, teniéndose noticias periódicas del mismo hasta la batalla del Ebro, en que cesaron aquéllas, sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 29 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebirá.—6.896-C.

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 414/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Zoroa Villaescusa, en nombre y representación de doña Ana Selfa Durá, contra su esposo don Javier Bernes Fernández, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar al demandado don Javier Bernes Fernández, natural de Aliaguilla (Cuenca), nacido el 21, digo, el 15 de septiembre de 1952, hijo de Salvador y Asunción, y que contrajo matrimonio el día 21 de junio de 1977, con la demandante y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndole constar que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1982. El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—6.897-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 470 de 1982, a instancias del Procura-

don señor Cervera Gay, en nombre de don César Navarro García, contra doña Karin Kathe Pfluger Korner, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar a dicha demandada, a fin de que dentro del término de veintidós días comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda formulando reconvencción, en su caso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1982. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.796-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.594-78, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra otros y doña Consuelo Orrios Ramón, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y formando todos los bienes un solo lote, los siguientes:

1. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra de secano en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca. Cabida siete hanegadas catorce brazas, igual a cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Norte, tierras de la compradora María Consuelo Orrios; Levante y Mediodía, tierras de Francisco Machancoses, y Oeste, con dicho camino de Espioca.

Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 15, finca 13.761, inscripción sexta. Herencia. Valorada en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

2. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida cuatro hanegadas o treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: por Norte, Bautista Serra; Oeste, Vicente Chanzá; Sur, José Sanchis; por Este, Pascual Llácer, hoy por estos dos últimos, o sea, Sur y Este, de doña María Consuelo Orrios Ramón.

Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 31 vuelto, finca 13.765, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

3. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra secano con olivos en término de Picasent, partida de Terrabona als Olivars, de cabida una hanegada tres cuartones y diecinueve brazas, o quince áreas treinta y siete centiáreas. Linda: Este, José Chanzá; Oeste, el camino de la Partida; Norte, José Guaita, y por Sur, de José Aviñó, hoy Este y Sur, de la compradora.

Tomo 411, libro 50 de Picasent, folio 66, finca 5.771, inscripción 6.ª. Herencia.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra de secano en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida dos hanegadas o dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Francisco Machancoses; Sur, las de Manuel Albert; Este, de un terrateniente, y Oeste, Cristóbal Tronchoni, y hoy linda: por el Norte, Este y Sur, de doña María Consuelo Orrios Ramón.

Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 36, finca 13.766, inscripción 3.ª. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

5. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra de secano con algarrobos, en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida seis hanegadas, equivalentes a cua-

renta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: por Este, con tierras de Cristóbal Fort; Oeste, las de Francisco Machancoses; Sur, las de José Haedo, y por Norte, las de Tomás Serrán.

Tomo 675, libro 97 de Picasent, folio 140, vuelto, finca 10.981, inscripción 6.ª. Adjudicación de Gananciales.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

6. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra secano con algarrobos, en término de Picasent, partida de Terrabona al de Boseta, o camino de Espioca, de cabida quince hanegadas, un cuartón y siete brazas, equivalentes a una hectárea veintisiete áreas dos centiáreas. Linda: por Norte, tierra de Salvador Laza Hernández; por Sur, de Mariano Guaita, antes de Francisco Machancoses; por Este, de José Chanzá, antes de José Sanchis de Pascual.

Tomo 685, libro 99 de Picasent, folio 2 vuelto, finca 11.076, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

7. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible.—Tierra de secano con algarrobos en término de Picasent, partida de Terrabona o de Boseta, de cabida cuatro hanegadas ciento veinticinco brazas, equivalentes a treinta y ocho áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: Sur, la compradora; Este, Francisco Hernández; Oeste, Alfonso Martínez y otro; Norte, Francisco Machancoses.

Tomo 811, libro 126 de Picasent, folio 93 vuelto, finca número 12.750, inscripción quinta. Herencia.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

8. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano con viña, situada en término de Picasent, partida de Terrabona, de cabida seis hanegadas, igual a cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Levante, las de Pascual Llácer; por Mediodía, de Cristóbal Sanchis; por Poniente, el camino de Espioca, y por Norte, tierras de Juan Ruano.

Tomo 744, libro 112 de Picasent, folio 101 vuelto, finca 11.895, inscripción 7.ª. Herencia.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

9. La nuda propiedad de: Rústica.—Un campo de tierra secano cereal, situado en término de Picasent, partida de Terrabona, que mide nueve hanegadas y media y treinta brazas, equivalentes a ochenta área diecinueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, tierras de la compradora doña Consuelo Orrios Ramón, y Este, las de Carmen Sanchis Alemany.

Tomo 948, libro 150 de Picasent, folio 82, finca 14.296, inscripción 4.ª. Adjudicación de gananciales.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

10. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, llamada también del Pla al Baset de Capot, de dos hanegadas 17 brazas, equivalentes a 17 áreas 32 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, doña Consuelo Orrios Ramón; Sur, Salvador Chanzá, y Oeste, Cristóbal Albert Primo.

Tomo 930, libro 147 de Picasent, folio 242 vuelto, finca 14.129, inscripción quinta. Adjudicación de gananciales.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

11. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano cereal en término de Picasent, partida de Terrabona als Olivars, de dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: por Norte, Cristóbal Albert; Sur, Julio López; Este, Consuelo Orrios Ramón, y Oeste, camino.

Tomo 914, libro 145 de Picasent, folio 184 vuelto, finca 13.995, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

12. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano viña, en término de Picasent, partida de Terrabona al de Boseta, de cabida dos hanegadas o dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Vicente Chanzá; Sur, José Sobrevela; Este, José Chanzá, y Oeste, carretera.

Tomo 874, libro 138 de Picasent, folio 236 finca 13.565, inscripción 4.ª. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

13. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano con algarrobos en término de Picasent, partida de Terrabona a la Caña del Hortelá, de cabida siete hanegadas, igual a cincuenta y ocho áreas y siete centiáreas. Linda: por Norte, José Antich; Este, tierras de herederos de Cristóbal Tronchoni; Sur, de las de Andrés Albert, y Oeste, de Bautista Serra.

Tomo 882, libro 135 de Picasent, folio 209, finca 13.365, inscripción 5.ª. Herencia.

Valorada en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Total salvo error u omisión, 16.950.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo. Y en la misma se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—6.484-C.

VITORIA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 17 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER), domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Gregorio Borja Barricarte, contra don Lorenzo Alonso Gigosos, mayor de edad, casado con doña Teresita del Niño Jesús Arana Pérez, industrial y vecino de Vitoria, con objeto de conseguir el pago efectivo del crédito hipotecario que acredita la actora, por la cantidad de doce millones doscientas sesenta mil pesetas, más los intereses vencidos y no satisfechos que ascienden a un millón quinientas veintinueve mil ochocientas setenta pesetas con treinta céntimos, así como la cantidad de ochocientos mil pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. Mitad indivisa de una casa en Madrid y su calle del Príncipe, con vuelta y fachada también a la de Manuel Fernández y González, señalada con el nú-

mero 27 antiguo y 23 moderno por la primera y por la segunda, con el dos correspondiente a los números 5 y 6 antiguos, de la manzana 216, Primera Sección del Registro de la Propiedad de Mediodía. Ocupa una superficie de 638,80 metros cuadrados y consta de cinco pisos o plantas, baja, principal, segunda, tercera y cuarta, teniendo una parte de sótano hacia la fachada de la calle del Príncipe. En la actualidad dicha casa se halla derruida y convertida en solar.

Inscrita al tomo 256, folio 736, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Madrid (R. Mediodía número 2).

Valorada en trece millones de pesetas.

2. Vivienda distinguida como derecha-izquierda de la planta tercera, de la casa número uno de la calle Extremadura, de esta ciudad de Vitoria, distinguida también como casa T-3 del bloque 22 del plano general del polígono de Arana. Ocupa una superficie útil de 68 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y solana.

Inscrita al tomo 2.954, libro 77, Sección Tercera, folio 70, finca 2.506, inscripción primera de Vitoria.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

3. Apartamento número 5 de la sexta planta (3.ª de apartamentos) de la casa en Madrid número 16 de la calle del Marqués de la Ensenada con vuelta a la de Génova, número 28. Consta de vestíbulo, un dormitorio, estar-comedor con pequeña cocina, cuarto de baño. Forma un polígono de 13 lados y tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Tiene un registro de servicio, de cuya portezuela tendrá la llave la Comunidad, ya que su único y exclusivo objeto es la reparación extraordinaria de los servicios comunes que por él discurren. Le corresponde una participación en relación con el total valor del inmueble de 0,251 por 100.

Inscrita al libro 1.807, tomo 1.413, Sección Segunda, folio 157, finca 51.731, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 19 de abril de 1982. El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—6.602-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que fue suspendida, de la finca hipotecada registralmente número 6.004, tasada en 16.829.000 pesetas que se describe en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado»,

de los días 2, 14 y 23 de enero de 1981, respectivamente, anunciando primera subasta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo en lo demás las condiciones fijadas en tales edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 549 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Desarrollo Industrial y Agropecuario, S. A.», don Antonio Almalé Aranda y doña Consuelo Mozota Agachal.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.751-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MEESSEN THEODOR, Udo; hijo de Hubert y de Sieglind, natural de Kolu (Alemania), dependiente, soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(978.)

GIMENEZ GALDEANO, José; hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Fuengirola (Málaga), calle General Moscardó, 15, 1.º C, de veinte años de edad, soltero, camarero, moreno, de 1,75 metros de estatura y 63 kilos de peso; procesado en causa número 69 de 1982 por deserción y otro; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(976.)

LEITES VILLAMARIN, Alejandro; hijo de Guillermo y de Asunción, natural de Pedrosa, Alvarellos (Orense), vecino de Alvarellos, electricista, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, color sano, soltero, de 1,65 metros de estatura; procesado en causa número 409 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(975.)

MARTINEZ AREVALO, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Madrid, calle La Luz, 26, soltero, electricista, de veintinueve años de edad, de 1,67 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 54 de 1980 por deserción y fraude.—(974.)

SANCHEZ VELASCO, Jesús; hijo de Jesús y de Clarmonda, natural y vecino de Valladolid, San Quirce, 1-A, soltero, obrero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 9.266.967, de 1,79 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sa-

no; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(973.) y

COLOMINA MANZANARES, Francisco; hijo de Isidro y de Rosario, natural de Anelli (Francia), vecino de Valencia, calle Rebollar, 7, soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 22.685.578, de 1,62 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(972.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

MANSO LONGEVILLE, Pascal; hijo de José y de Genoveva, natural de Libourne (Burdeos), de veintitrés años de edad, de 1,68 metros de estatura, vecino de Barcelona, calle Tuset, 28, 3.º 2.ª; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Barcelona.—(971.)

CAUDET MATAS, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Brusi, 39, de veintidós años de edad, de 1,79 metros de estatura; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Reclutas en Barcelona.—(970.)

VALVERDE GEA, Antonio; hijo de Julián y de Ana, natural de Lama de Lengreo (Oviedo), de veinticuatro años de edad, de 1,56 metros de estatura, del cupo de Langreo, número 596, reemplazo de 1978, con último domicilio en Figueras (Gerona), calle La Junquera, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(955.)

AMADO PACHECO, Antonio; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Ceuta, vecino de Madrid, nacido el día 22 de julio de 1962, soltero, peón, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 191 de 1982 por deserción.—(954.)

SANCHEZ MORENO, Luis; hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, nacido el día 27 de febrero de 1950, soltero, estudiante, de 1,86 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 186 de 1982 por deserción.—(953.) y

GONZALEZ HERRERO, Julio; hijo de Julio y de Juana, natural de Madrid, nacido el día 3 de febrero de 1959, soltero, camarero, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 192 de 1982 por deserción.—(952.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Huelva (Málaga).

GARCIA GALLEGU, Juan José; hijo de Cristóbal y de María, natural de Arriate (Málaga), soltero, pintor, de veinte años de edad, con domicilio en Thuir (Bajo Pirineo), 4 Place Grabiell Peri 66300; procesado en causa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(951.)